



ANALES DEL CONGRESO

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS
(ARTICULO 46, LEY 7A. DE 1946)

DIRECTORES:
CRISPIN VILLAZON DE ARMAS
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
LUIS LORDUY LORDUY
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

Bogotá, martes 18 de octubre de 1988

AÑO XXXI - No. 134
EDICION DE 16 PAGINAS
EDITADOS POR: IMPRENTA NACIONAL

CAMARA DE REPRESENTANTES

Actas de Plenaria

De la sesión ordinaria del día martes 11
de octubre de 1988

Presidencia de los honorables Representantes Francisco José Jattin S., María Cristina R. de Hernández y José Blackburn C.

I

Siendo las cuatro de la tarde, la Presidencia ordena llamar a lista y contestan los siguientes honorables Representantes:

Agón Obregón Alvaro
Afanador Cabrera Francisco
Agudelo Germán
Alzate Ramírez Gilberto
Araújo Noguera Alvaro
Arias Ramírez Jaime
Arizabaleta Calderón Jaime
Arrieta Vásquez César Enrique
Ayala Jiménez Carlos
Barco Guerrero Enrique
Berrío de Jaramillo Elvira
Betancur Ramírez Hernando
Blackburn Cortés José
Burgos Brun Amaury
Carriazo Ealo Tsafas
Carizosa Amaya Melquíades
Casas Sánchez Arnoldo
Celis Carrillo Carlos
Collazos Ayala Manuel Ignacio
Córdoba Barahona Luis Eduardo
Corredor Núñez Jose
Cruz Romero Elmo
Cuello Dávila Alfredo
Cuervo de Jaramillo Elvira
Daniels Pana José Manuel
Escruceria Manzi Samuel Alberto
Estrada Villa Armando
Fernández Fernández de Castro José
Gálvez Montealegre Roberto
García Baylles José
García Bejarano Javier
García Vargas Fernando
González Acosta Jorge
González Mosquera Guillermo Alberto
Guerra Tulena Julio César
Halima Peña Ramiro
Infante Leal Jorge Ariel
Jattin Safar Francisco José
Lébolo Castellanos Emilio
Londoño Uribe Ignacio
Lozano Pacheco Lucas
Madero Forero Luis Francisco
Martínez Betancur Oswaldo Darío
Martínez Londoño Sergio
Mejía Candanoza Marco Aurelio
Monsalve Arango Luis Emilio
Morales Ballesteros Norberto
Motta Kuri Miguel
Motta Motta Hernán
Murcia Severiche Alberto
Náder Náder Salomón
Ocampo de Herrán María Cristina
Ocampo Ospina Guillermo
Ortega Ramírez Jairo
Ortiz Cuenca Julio Enrique
Padilla Guzmán Marco Tulio
Patiño Betancur Luz Amparo
Pérez Chávez Miguel Angel
Pérez Martínez Rafael
Pineda Cebrales Jaime
Pineda Chillán Carlos
Pomario Ramos Armando
Pulecio Vélez Yolanda
Ramos Botero Luis Alfredo
Rico Avendaño Armando
Rivera de Hernández María Cristina
Rodado Noriega Carlos
Rodríguez Beltrán Ricardo

Rodríguez Laurence
Rojas Jiménez Héctor Heli
Rueda Rivero Enrique
Suárez Burgos Hernando
Uribe Badillo Alfonso
Velásquez Restrepo Luis Fernando
Vives Menotti Juan Carlos
Zuluaga Herrera Juan
Zuluaga Trujillo Alberto

La Secretaría informa que se ha integrado quórum deliberatorio y, en consecuencia, el señor Presidente declara abierta la sesión.

En el curso de la misma, se hacen presentes los honorables Representantes:

Agudelo Villa Hernando
Aguilar de Medina Villamil
Amador Campos Rafael
Archbold Manuel Alvaro
Beltz Peralta Hernán
Borre Hernández Rafael
Bunno Díaz José Uriel
Cadena Antia Diego Francisco
Cala Toloza Severiano
Camargo Escorcía Alvaro
Campo Soto Alfonso
Carvajal Gómez Jesús Antonio
Castro Maya Iván
Cortés González Gustavo
Chávez Tibadiza José Gimber
Dalel Barón Ali de Jesús
Daniels Guzmán Martha Catalina
De la Espriella Espinosa Alfonso
Echeverry Piedrahíta Guido
Estrada de Gómez Dilia
Fernández Sandoval Heraclio
Flórez Sánchez Gilberto
Garavito Hernández Rodrigo
García Cabrera Jesús Antonio
García de Montoya Lucelly
García Valencia Jesús Ignacio
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gerlein Echeverría Jorge
Gómez Méndez Alfonso
Gómez Merlano Eduardo
Gómez Ovalle Román
Gómez Quintero Raúl
Gómez Ramírez Mario
Gutiérrez Gil Rodrigo
Gutiérrez Puentes Leovigildo
Guzmán Cuevas Mauricio
Henriquez Gallo Jaime
Hernández González Juan
Iguarán Romero Hernando
Izquierdo de Rodríguez María
Jaramillo Alzate José
Jaramillo Palacios Guillermo
Lequerica Martínez Antonio
Libreros Zúñiga Edgar
López Angel Carlos
López Campo Edilberto
López Cossio Alfonso
Lozano Díaz Jesús Hernando
Lozano Díaz Osías
Lozano Osorio Iván
Lucena Quevedo Ernesto
Marín Correa Luis Gonzalo
Mejía Duque Silvio
Mejía Marulanda María Isabel
Mendoza Dávila Guillermo
Monsalve Johel de Jesús
Montes Fernández Emeterio

CITACIONES

A los señores Ministros del Despacho.

Proposición número 68
(miércoles 19 de octubre)

A los señores Ministros de Gobierno, doctor César Gaviria Trujillo y de Justicia doctor Guillermo Plazas Alcid y al señor Procurador General de la Nación, doctor Horacio Serpa Uribe.
Promotores: los honorables Representantes Gilberto Vieira White y Hernán Motta Motta.

Proposiciones números 26 y 80
(martes 25 de octubre)

Al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla.
Promotor: el honorable Representante Miguel Motta Kuri.

Proposición número 83
(miércoles 26 de octubre)

Al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla y al señor Contralor de la República, Dr. Rodolfo González García.
Promotores: los honorables Representantes Darío A. Ordóñez Ortega y Juan Zuluaga Herrera.

Proposiciones números 70 y 113
(martes 19 de noviembre)

Al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Oscar Mejía Vallejo.
Promotores: los honorables Representantes Carlos Rodado Noriega y Salomón Nader Nader.

Proposición número 124
(miércoles 9 de noviembre)

Al señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Carlos Arturo Marulanda.
Promotor: el honorable Representante Armando Rico Avendaño.

Proposiciones números 108 y 125
(martes 15 de noviembre)

Al señor Ministro de Gobierno, doctor César Gaviria Trujillo.
Promotor: el honorable Representante doctor Jesús Ignacio García Valencia.

Montúfar Erazo Eduardo
Moreno Paz Atilio
Múnera León José
Muñoz Paz Carlos
Muñoz Perea Eusebio
Muriel Silva Ernesto
Niño Villamizar Pastor
Ordóñez Ortega Darío
Ospina Ospina Pedro Nel
Palacios Martínez Daniel

Pardo Villalba César
Pedraza Ortega Telesforo
Pérez Arévalo Guido
Pérez García César
Perilla Páez José Benigno
Pretelt Torres Ricardo
Ramírez Pinzón Ciro
Ramírez Ríos Luis Fernando
Restrepo Restrepo Luis José
Rivas Salazar Roberto
Rosales Zambrano Ricardo
Salazar Gómez Fabio
Salazar Robledo Jaime
Serrano Gómez Víctor
Serrano Pardo Rafael
Sotelo Romero Mario
Tarazona Parfúñez Jorge
Tinoco Bosa Eduardo
Turbay Cota Rodrigo
Turbay Quiroga Julio César
Uribe Escobar Mario
Vargas Osorio Luis Francisco
Vásquez Velasco Orlando
Vega Londoño Guillermo
Vélez Parra Gonzalo
Villarreal Basso Tiberio
Villegas Villegas Germán

Con excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Albornoz Guerrero Carlos
Ardila Duarte Jorge
Calderón Martínez Roberto
Chávez Lasso Ciro Anibal
Gómez Caraballí Miguel Antonio
Gómez Hermida José Antonio
Gómez López Jesús Orlando
Guerrero Estrada Alfredo Luis
López Caballero Alfonso
Marulanda Sierra José Ovidio
Mejía Barón Fruto Eleuterio
Mejía López Alvaro
Millán González Henry
Parra Pérez Alfonso
Rojas de Fernández Elsa
Salgado Haddad José Luis
Silva Gómez Gustavo
Vargas Suárez Jaime
Vieira Gilberto

Dejan de concurrir sin excusa justificada los honorables Representantes:

Agudelo Sofía Alberto
Bedoya González Carlos Mario
Bolívar Acuña Miguel
Carvajalino Cabañes Fernando
Henao Zuluaga Leonel de Jesús
Montenegro Camilo Arturo
Muñoz Guevara Jorge Bolívar
Ceding Arroyo Carlos
Papamija Diago Jesús Edgar

II

Una vez conformado el quórum decisorio, la Presidencia somete a consideración las Actas de las sesiones correspondientes a los días martes 27 y miércoles 28 de septiembre y martes 4 de octubre de 1988 (publicadas, respectivamente, en los Anales del Congreso número 120, 121 y 124) y la honorable Cámara les imparte su aprobación.

III

Novedades.

En las fechas que a continuación se indican, han ocupado nuevamente su curul:

Octubre 1º

El honorable Representante José Uriel Bueno Díaz, suplente, en reemplazo del honorable Representante Jaime Caicedo Gómez, principal, por la Circunscripción Electoral del Valle.

Octubre 10.

El honorable Representante José María Jaramilla Alcate, suplente, en reemplazo del honorable Representante Fabio Valencia Cossio, principal, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

Octubre 11.

El honorable Representante Melquiades Carrizosa Amaya, principal, en reemplazo del honorable Representante Rolando Sánchez Cámara, suplente, por la Circunscripción Electoral de Cundinamarca.

El honorable Representante María Izquierdo de Rodríguez, principal, en reemplazo del honorable Representante Guillermo Leonel Florián Amaya, suplente, por la Circunscripción Electoral de Boyacá.

El honorable Representante Armando Pomarico Ramos, suplente, en reemplazo del honorable Representante Fernando Pinedo Vidal, principal, por la Circunscripción Electoral del Magdalena.

El honorable Representante Laurence Rodríguez Arias, suplente, en reemplazo de la honorable Representante H. la Martínez de Jaramilla, principal, por la Circunscripción Electoral de Cundinamarca.

IV

Proyectos presentados.

La Secretaría informa que han sido propuestos a la consideración de la honorable Cámara los Proyectos de ley cuyos títulos abajo se enuncian:

Proyecto de ley número 176 Cámara de 1988, "por la cual se declaran Instituciones de Utilidad Común a las entidades denominadas Cuerpos de Bomberos Voluntarios y se dictan otras disposiciones". Autores, los honorables Representantes María Cristina Rivera de Hernández y Germán Villegas Villegas.

Proyecto de ley número 177 Cámara de 1988, "por la cual se dictan normas en relación con la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, creada por la Ley 123 de 1959 y la Comisión Asesora de que trata el artículo 19 de la Ley 12 de 1986". Autor, el honorable Representante Armando Estrada Villa.

Proyecto de ley número 178 Cámara, "por la cual se honra la memoria del doctor J. Emilio Valderrama y se dictan otras disposiciones". Autor, el honorable Representante Alfonso Campo Soto.

Proyecto de ley número 179 Cámara de 1988, "por medio de la cual se aprueba el Convenio 160 sobre Estadísticas del Trabajo, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su 71 Reunión, Ginebra, 1985". Autores, los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Coronel (r.) Julio Londoño Paredes, y de Trabajo y Seguridad Social, doctor Juan Martín Caicedo Ferrer.

Proyecto de ley número 180 Cámara de 1988, "por la cual se autoriza al Gobierno Nacional para decretar una amnistía de intereses a favor de los adjudicatarios de vivienda del Instituto de Crédito Territorial y se dictan otras disposiciones". Autor, el honorable Representante Rafael Serrano Prada.

Proyecto de ley número 181 Cámara de 1988, "por la cual se institucionaliza la enseñanza de una materia en el pènsum del bachillerato". Autor, el honorable Representante Marco Aurelio Medina Candianoza.

Proyecto de ley número 182 Cámara de 1988, "por la cual se establece un salario mínimo para los educadores colombianos y se dictan otras disposiciones". Autor, el honorable Representante Pomarico Ramos.

Proyecto de ley número 183 Cámara de 1988, "por medio de la cual se introducen modificaciones y se adiciona el artículo 6º de la Ley 17 de 1970". Autor, el honorable Representante Javier García Bejarano.

V

Dentro del punto "negocios sustanciados por la Presidencia", el señor Secretario da lectura a la siguiente comunicación:

Departamento Administrativo de la Presidencia.
Presidencia de la República.

Bogotá, D. E., 6 de octubre de 1988.

Señor
SECRETARIO GENERAL
Cámara de Representantes
Ciudad.

Apreciado señor Secretario:

Comedidamente me permito adjuntar a la presente el telex recibido en la fecha en la Casa de Nariño, procedente de Esmeraldas (Ecuador), suscrito por el señor Carlos Camacho Martínez y otros, donde plantean con preocupación la difícil situación que afronta Tumaco.

Con toda atención.

Ing. Wilson Ríos García,
Jefe Sección Correspondencia.

Presidencia de la República. Telecomunicaciones y claves.
44281C PALP CO.
44908C GRSCOT CO.
065/1802/009 Esmeraldas EDR 172 Sep.-29, 22/Oct. 8-83
P 2:05.
Via Bol.

Precongreso Colombiano.
(Averigüese Palacio Nariño)
Bogotá, Cund.

Inmensamente preocupados situación atraviesa vecino puerto Tumaco, ecuatorianos y colombianos residentes Esmeraldas, Ecuador, nos dirigimos ustedes respetuosamente, amparados lazos fraternales unen Ecuador-Colombia. Búsquense soluciones justo pedido energía eléctrica reclama Tumaco punto Gobierno ecuatoriano bien podría facilitar grupos electrogenos encuéntrase Esmeraldas-Manabí, reciprocidad Colombia permitió usar oleoducto para salvar petróleo ecuatoriano viene expresando al mundo solidaridad ayuda mutua pueblos en la práctica empujados deben convertirse realidad punto. Aprovechamos oportunidad solicitar Gobierno colombiano comprensión reacción pueblo Tumaco disponiendo cese persecución dirigentes paro cívico vuelva tranquilidad paz trabajo creador hermano pueblo Tumaco requiere hoy más que nunca para su desarrollo y progreso. Atentamente

Carlos Camacho Martínez, Promovimiento Solidaridad Tumaco; Ing. Omar Valencia, Precofronía Colombia. —Para solicitar al señor ponente, si está aquí nes, Preasociación Profesores Universidad; Santiago Ortiz Gámez, Patricia Gubiano de Carranza, José

López Sáenz, Telmo Valverde, Jaime Benítez, Filiberto Bone, Merman Ortiz, Rosalba Benalcázar, Nieves Díaz de Ortiz, Marilú Monzón de Camacho, Fior Tenorio, Laura Cardoso, Justiniano Beltrán, Moisés Orejuela, Ninfa Valverde, Adriana Estupiñán, Amira Zúade, Juan Márquez, Antonio Lara Quiñones.

Una vez la Secretaría anuncia que se ha integrado quórum decisorio, son aprobadas las Actas a que se ha hecho mención al comienzo de la presente, correspondientes a las sesiones de los días 27 y 28 de septiembre y 4 de octubre del año en curso.

VI

Proyectos de ley para segundo debate.

En desarrollo del orden del día, es leída la ponencia para segundo debate del honorable Representante Fernando García Vargas, quien estudió en la Comisión Quinta el Proyecto de ley número 117 Senado, 277 Cámara de 1987, "por medio de la cual se crea el Congreso Nacional de Política Educativa y se dictan otras disposiciones".

Puesta en consideración la proposición con que termina el informe, es aprobada.

Abierto el segundo debate de este proyecto, se procede a la lectura del articulado; y sometido éste a discusión, la honorable Representante María Cristina Ocampo de Herrán manifiesta:

—Para solicitar al señor ponente, si está aquí presente, se sirva explicarnos el proyecto que está a consideración de la Cámara.

En su condición de ponente de la iniciativa, el honorable Representante Fernando García Vargas explica:

—Señor Presidente y honorables Representantes: el proyecto simplemente trata de adecuar la participación comunitaria en los procesos educativos. Establece juntas locales, regionales, para llegar a un Congreso Nacional de Educación, congreso en el cual se debatirán las políticas nacionales sobre la misma. Y contempla el proyecto la participación absolutamente de todos los sectores educativos en entidades oficiales y no oficiales, de modo que se ajusta realmente al espíritu de la descentralización que se viene dando en el país y permite la participación global de todos los estamentos en los procesos educativos a nivel municipal, departamental y nacional. Ese es, en síntesis, el proyecto, señor Presidente.

Interviene de nuevo la honorable Representante Ocampo de Herrán y le anota al ponente:

—Realmente nos parece que la Cámara está muy interesada en darle curso a este proyecto de ley, pero quisieramos que usted hiciera algunas precisiones en este sentido: Primero, ¿qué funciones cumplirá ese Consejo Nacional de Política Educativa? Si será solamente un consejo de tipo asesor, si será coordinador, ¿qué tipo de funciones tendrá en los distintos órdenes, donde ustedes lo han considerado. Por otra parte, ¿cómo está la representación ante la comunidad y el Gobierno? Y, por otra parte, cuáles son, en última instancia, las relaciones reales de ese Consejo con el Gobierno Nacional? Porque me temo, señor ponente —y mi preocupación es esa—, que como no tenemos a la mano el texto del articulado, estamos tal vez legislando sobre una materia que no requeriría legislar, a no ser que efectivamente, haya algunas facultades al Gobierno Nacional o unas relaciones muy específicas con el Gobierno Nacional, que así lo obliguen. ¿Usted quisiera explicarnos sobre esta materia...?

El ponente García Vargas Precisa:

—Sí, efectivamente, el proyecto trata de establecer un puente entre el aparato del Gobierno y todos los sectores que participan en el desarrollo educativo. Por lo demás, establece el proyecto que la reglamentación del mismo, para darle funcionalidad al mismo, se hará por parte del Ministerio de Educación Nacional. Entonces, no existe ninguna posibilidad de que se desvíen los propósitos del proyecto, debido a que es el mismo Ministerio de Educación Nacional quien pasará a reglamentar todo lo propuesto por la presente ley. Realmente si se debe legislar; y debe legislarse porque no existen ningunas disposiciones en el país, de ninguna naturaleza, que permitan la participación de los diferentes estamentos de la educación a nivel local, a nivel regional y a nivel nacional, que puedan desarrollar este tipo de coordinación y este tipo de actividad. Creemos que efectivamente es positivo y así, incluso, lo ha considerado el señor Ministro de Educación, Manuel Francisco Becerra, al enviar una nota que ya fue leída en la ponencia presentada y mediante la cual se avala el proyecto por considerarlo trascendental e importante para la educación en el país.

La honorable Representante Martha Catalina Danie's Guzmán, en uso de la palabra, expresa:

—Sencillamente, para complementar las explicaciones del ponente, en el sentido de que este proyecto ha sido fruto de amplios debates, en que el sector educativo se ha entrevistado con la Comisión Quinta de la Cámara, y el año pasado hubo un congreso nacional, en donde estuvieron representados los profesores de Pccode, las diferentes agrupaciones del magisterio y realmente se vio la necesidad de este nuevo mecanismo de democratización de la educación.

Se complementa de esta forma la Ley 24 de este año, que el año pasado estudiamos aquí en el Congreso, la aprobamos y quedó claramente establecido que faltaba un mecanismo de acercamiento entre el Estado y los sectores pedagógicos, los sectores del magisterio. Yo creo que, a nivel de municipalización, de departamentalización, que es lo que se ha contemplado en la Ley 24; este es un nuevo mecanismo que tiene el Estado para acercarse más con un gremio como es el del magisterio y para que en realidad, como se buscaba, el Ministerio de Educación se dedique a trazar una verdadera política educativa con las personas y los entes interesados en la educación.

Este es, sencillamente, un nuevo mecanismo que va a tener el Ministerio de Educación y la comunidad educativa en general; que no se ha improvisado, porque ha sido fruto, repito, de seminarios, de talleres, de estudios con todos los gremios y con todos los interesados en esta parte. Por eso, yo pienso que el proyecto es muy importante; que se ha estudiado ampliamente dentro de la Comisión, y el articulado están en este momento entregándolo a las personas que estén interesadas en él.

Interviene el honorable Representante Silvio Mejía Duque y anota:

—Gracias, señor Representante

—Gracias, señor Presidente. Yo acá, mirando el articulado rápidamente, me doy cuenta de que el Consejo que se crea es asesor del Ministerio de Educación. Yo creo que son muy loables los esfuerzos que se hagan por mejorar el sistema educativo. Si se considera que este es un proyecto encaminado en ese sentido, yo estoy dispuesto a respaldarlo. Sin embargo, quiero plantear mis dudas sobre que este instrumento, esta instancia que se crea mediante este proyecto de ley, sea verdaderamente operativo. Basta con mirar cuál es la composición del Congreso Nacional de Política Educativa para darse cuenta uno de la dificultad que existe para que ese ente funcione. Sin embargo, a mí me parece que se requiere en el país en este momento es una revisión completa del sistema educativo.

A pesar de que se haya trabajado en reformas al Ministerio de Educación, lo que me parece a mí que hay en el fondo de la educación colombiana es un análisis y una reorganización completa de todo el sistema educativo, para articularlo de una mejor manera. Yo, personalmente, no creo en la eficacia de este tipo de instituciones, que no pasan simplemente de representar instituciones sin ninguna función real y efectiva. Son instituciones consultivas del Ministerio de Educación y que, si vemos su composición, yo estoy casi convencido de que no se reunirá de manera completa ni una sola vez durante su existencia.

Sin embargo, creo que en la medida en que la creación de este congreso no contribuye a anarquizar aún más el sistema educativo colombiano, pues lo podemos votar, dejando, sí, mi constancia en el sentido de que no creo realmente en la eficacia de este tipo de instituciones. Mil gracias, señor Presidente.

Vuelve a intervenir el ponente, honorable Representante García Vargas, y señala:

—Simplemente para aclararle al honorable Representante que el congreso tiene una junta previa: que establece todos los mecanismos y todo el trabajo y que el congreso se desarrolla cada dos años. Entonces, esta junta previa viene montando todo el aparato que pueda llegar toda esta cantidad de organizaciones al evento institucional; luego el congreso, como todos los congresos, puede ser perfectamente operativo, porque no se va a reunir simplemente en una sesión de carácter ordinario, sino que lo va a hacer en sesiones permanentes durante cada dos años, iniciándose, de ser ley de la República, el próximo año en la ciudad de Bogotá.

La Presidencia declara cerrada la discusión acerca del articulado, que es aprobado globalmente conforme al texto que adoptó la Comisión Quinta.

Cerrado el segundo debate de este proyecto (número 117 Senado, 277 Cámara de 1987), la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y reglamentarias, expresa su voluntad de que se convierta en ley de la República.

Preguntada la Cámara si quiere que el proyecto referido sea ley de la República, contesta afirmativamente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Hernán Motta Motta y manifiesta:

Gracias, señor Presidente. Permítanme, señor Presidente y honorables Representantes, en el primer aniversario del sacrificio de Jaime Pardo Leal, rendir homenaje a su memoria inolvidable y con él a todas las víctimas de la "guerra sucia": a los proletarios agrícolas de las plantaciones bananeras del Urabá antioqueño; a los campesinos del Huila, del Tolima, de Córdoba, de los Llanos Orientales y del Magdalena Medio; a los gaseros de Bucaramanga; al proletariado de Barrancabermeja; a los obreros cementeros de Puerto Nare; a los liberales y conservadores; a los activistas del Frente Popular; a los sacerdotes, jueces, periodistas y a los setecientos miembros de la Unión Patriótica víctimas del asesinato político.

Jaime Pardo Leal, insignie luchador popular, esclavo y recio combatiente por la paz y las transformaciones democráticas, encarnó la tradición civilista de Colombia contra el despotismo militarista, y re-

presentó el signo de la justicia, concebida como la defensa de los derechos populares. Hace un año, señor Presidente, fue silenciada la vigorosa voz de Jaime Pardo Leal, apagados su clarísima inteligencia, su carácter y su risa, pero no el ideario de su lucha, ni la fuerza ejemplarizante de su vida militante.

Jaime Pardo Leal es el símbolo de las esperanzas y de las aspiraciones más sentidas y más altas del pueblo colombiano. Por eso, Jaime Pardo Leal vive en las luchas de nuestro pueblo; que no se deja acorralar por los crímenes y que se levanta vigoroso por la defensa de la vida.

Señor Presidente, permítame poner en consideración de la honorable Cámara de Representantes el texto de una proposición de la representación parlamentaria de la Unión Patriótica.

La proposición del honorable Representante Motta Motta es del siguiente tenor:

Proposición número 117. (Aprobada, octubre 11/88).

Al cumplirse el primer aniversario del sacrificio de Jaime Pardo Leal, la Cámara de Representantes exalta la memoria del insigne luchador por la paz, la democracia y las libertades.

Jaime Pardo Leal, dedicó su vida al servicio de los intereses del pueblo, encarnó la tradición civil de Colombia y representó el signo de la justicia concebida como la defensa de los derechos populares.

Las condiciones de violencia que vive actualmente Colombia, la grave situación de los Derechos Humanos en el país, permiten constatar una aguda crisis política y social que plantea la urgencia de una apertura política para realizar la democracia efectiva.

Al rendir homenaje a la memoria del desaparecido dirigente de la Unión Patriótica, la Cámara de Representantes protesta una vez más ante el repudiable crimen de Jaime Pardo Leal, y expresa su solidaridad con todas las víctimas de la violencia en Colombia.

Hernán Motta Motta, Gilberto Vieira, Elsa Rojas de Fernández, Alfonso Campo Soto, Jorge González Acestá, Henry Millán González, José Ovidio Marulanda Sierra.

Puesta en discusión, por sugerencia de los honorables Representantes Alfonso Uribe Badillo y Ricardo Rosales Zambrano que es aceptada por el ponente, al texto original se le suprime la parte "que incluye las crisis del sistema institucional"; y se cambia "guerra sucia" por "violencia en Colombia". Con esta modificación, la proposición es aprobada.

La Corporación aprueba igualmente las proposiciones que se transcriben, presentadas en su orden por los honorables Representantes Salomón Nader Nader, Marco Tulio Padilla Guzmán y Yolanda Pulecio Vélez:

Proposición número 118. (Aprobada, octubre 11/88)

Apúzase la terminación del debate sobre Urrá de que trata la proposición número 69, que debía realizarse en el día de hoy, para mañana miércoles 12 del mes en curso, con la presencia del señor Ministro de Minas, y la citación a que se refiere la proposición número 70, de igual manera con el señor Ministro de Minas, con el mismo cuestionario, para el día 1º de noviembre del año en curso.

(Fdos.) Salomón Nader Nader, Carlos Rodado Noriega.

Proposición número 119. (Aprobada, octubre 11/88)

La Cámara de Representantes, en la sesión del día 11 de octubre de 1988, lamenta profundamente el sensible fallecimiento del señor Luis Alberto Lozano Guarnizo, acaecido el 21 de septiembre del presente año, cuando desempeñaba con capacidad y civismo la Presidencia del Concejo Municipal de Saldaña, Tolima.

Brilló el señor Lozano Guarnizo, por la lealtad a sus amigos y se distinguió igualmente por sus grandes condiciones como dirigente político.

Esta Corporación expresa a la familia del ilustre desaparecido su sincera y sentida condolencia.

Transcribese en nota de estilo a sus padres, Florencio Lozano Guarnizo, Flora Guarnizo de Lozano; a su esposa Berthilda Guzmán de Lozano; a sus hijos César Alberto y Luis Alejandro Lozano Guzmán; lo mismo que a sus hermanas Rosalba Lozano de Suárez y María Helena Lozano de Mosos.

Presentada a la consideración de la honorable Cámara de Representantes; por el parlamentario:

Marco Tulio Padilla Guzmán.

Proposición número 120. (Aprobada, octubre 11/88)

La Cámara de Representantes, en su sesión del día martes 11 de octubre de 1988, deplora el sensible fallecimiento del doctor Gustavo Lozano Bocanegra, acaecido el 21 de septiembre del presente año, cuando se desempeñaba brillantemente como Alcalde del Municipio de Saldaña, en el Departamento del Tolima.

Se destacó el doctor Lozano Bocanegra, durante su meritoria existencia, no solamente como eficiente funcionario sino como ejemplar esposo, padre y amigo.

Esta Corporación hace llegar a la familia del ilustre desaparecido, su profundo sentimiento de pesar y le expresa su sincera y sentida condolencia.

Transcribese en nota de estilo a sus padres, Eugenio Lozano Acevedo y María de Jesús Bocanegra de Lozano, e igualmente a su esposa Amanda Delfina Rojas de Lozano y a sus hijos Gustavo, Alejandro, Maribel y Diana Maritza Lozano Rojas.

Presentada a consideración de la honorable Cámara de Representantes por el parlamentario:

Marco Tulio Padilla Guzmán.

Proposición número 121. (Aprobada, octubre 11/88)

La Cámara de Representantes en su sesión de hoy lamenta la sensible desaparición de la señora Amparo Jaramillo de Gaitán, dignísima esposa y compañera de lucha del inolvidable caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán, y hace llegar sus sinceros sentimientos de pesar a su hija la ex Representante Gloria Gaitán, así como a sus nietos y demás familiares.

Transcribese en nota de estilo a sus familiares y al Centro Jorge Eliécer Gaitán.

Yolanda Pulecio.

Seguidamente, es leída la ponencia para segundo debate del honorable Representante Darío Martínez Betancourt, a quien se asignó en la Comisión Primera el estudio del proyecto de ley número 124 Senado, 279 Cámara de 1987, "por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Emergencias, se otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones".

Y puesta en consideración la proposición con que termina el informe, es aprobada.

Abierto el segundo debate de este proyecto, es leído, considerado y aprobado globalmente, conforme al texto que adoptó la Comisión de origen.

Cerrado el segundo debate de este proyecto, la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y legales, expresa su decisión de que se convierta en ley de la República.

Preguntada la Cámara si quiere que el proyecto referido sea ley de la República, contesta afirmativamente.

Por la Secretaría se procede a la lectura de la ponencia para segundo debate del honorable Representante Héctor Helí Rojas Jiménez, a quien correspondió estudiar en la Comisión Primera el proyecto de Acto legislativo número 12 Cámara de 1988, "por el cual se autoriza erigir en Departamento la Intendencia del Casanare".

Sometida a consideración la proposición con que termina el informe, es aprobada.

Abierto el segundo debate de este proyecto, es leído, considerado y aprobado globalmente, según el texto que adoptó la respectiva Comisión.

Cerrado el segundo debate de este proyecto (en primera vuelta), la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y reglamentarias, y especialmente de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 5º, inciso último, de la Carta Fundamental, declara su voluntad de que se convierta en Acto legislativo.

Preguntada la Cámara si quiere que el proyecto mencionado sea norma constitucional, responde afirmativamente.

Solicita la palabra el honorable Representante Ali de J. Dalel Barón y expresa:

Gracias, señor Presidente: para agradecer a la banca del partido Liberal, del partido Conservador, de la Unión Patriótica, el respaldo vigoroso que le han dado a este proyecto, que significará la vida jurídica del nuevo Departamento de Casanare. Muchas gracias a todos en representación de mis paisanos.

Son aprobadas las proposiciones que en seguida se incluyen, presentadas por quienes las suscriben:

Proposición número 122 (octubre 11) (Aprobada)

La Cámara de Representantes en su sesión de la fecha, felicita a directivos, profesores, padres de familia y alumnos del Colegio Nacionalizado de Gámeza, en el Departamento de Boyacá, al conmemorar los 20 años de funcionamiento de este plantel. El interés y la dedicación de directivos, docentes, alumnos, autoridades y comunidad en general han llevado a este importante establecimiento de educación del departamento a ocupar lugar destacado en la escala educativa de Boyacá, por la digna y brillante labor de quienes han guiado el destino de la institución por senderos firmes y de absoluto éxito para bien de las juventudes que allí se educan.

Transcribese en nota de estilo a directivos, docentes y alumnos del Colegio Nacionalizado de Gámeza.

Presentada a consideración de la honorable Cámara de Representantes por el suscrito Representante,

Tito Alfonso Pérez Pérez.

Bogotá, D. E., octubre 11 de 1988.

Proposición número 123
(octubre 11)
(Aprobada)

Para la sesión plenaria del día 26 de octubre del año en curso, en la cual los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público y Contralor General de la República, deben absolver el cuestionario contenido en la proposición 88 aprobada el 20 de septiembre del presente año; se ordena:

1.º Transmitase la sesión plenaria del 26 de octubre por Radiodifusora Nacional.

Presentada a consideración por los honorables Representantes,

Darío Alberto Ordóñez Ortega y Ricardo Fretell Tarres.

El honorable Representante Rafael Serrano Prada, solicita que sea insertada en el acta, a manera de constancia, la siguiente comunicación:

Constancia:

Bogotá, D. E., 11 de octubre de 1988.

Doctor
JOSE BLACKBURN CORTES
Vicepresidente de la honorable
Cámara de Representantes
Ciudad.

Señor Vicepresidente:

Con sorpresa nos enteramos, a través del diario "El Tiempo" (edición del jueves 6 de octubre, página 7A), de sus declaraciones en torno a las razones por las cuales la Comisión de la Mesa de la honorable Cámara resolvió reformar el programa de televisión de la Corporación.

Como respetuosos de las jerarquías y desde nuestra posición de empleados de la Cámara, no discutimos sus decisiones. Más vale la pena aclarar dos de las razones por usted expuestas al citado diario, en lo que concierne exclusivamente a nosotros como funcionarios y como profesionales.

La primera, doctor Blackburn, es la de acabar "con la politiquería", según la susodicha información. Nunca nos trasladamos de nuestra sede, Bogotá, sino mediante solicitud de un parlamentario previamente aprobada por uno de los integrantes de la Mesa Directiva. Y nunca hacemos diferencias entre los parlamentarios, pues cuando se trata de un cubrimiento periodístico es tan importante el más notable como el más modesto de los congresistas.

En cuanto al "registro de cualquier discurso en la provincia", lo hemos hecho con todos quienes lo solicitan, muchas veces con personajes que nada tienen que ver con la Cámara, como ha ocurrido con el Senador Luis Carlos Galán S. Para dar un solo ejemplo, basta decirle que un grupo de nuestra oficina debió cubrir cualquier cantidad de discursos del doctor Galán en el Tolima y se trabajó con profesionalismo y seriedad a pesar de las dificultades; pues mientras el Senador hacía la gira en helicóptero, nuestro equipo se movilizaba en carro.

La segunda razón dada por usted, doctor Blackburn, es la referente al "enganche de verdaderos profesionales del periodismo" que nosotros debemos mirar como una acusación suya: que somos "periodistas falsos". Sobre el particular bastaría que usted mirara nuestras respectivas hojas de vida, compruebe los títulos profesionales expedidos conforme a la ley y revise la hoja de servicio a la Corporación y a diferentes medios de comunicación del país.

La polémica sobre la ética periodística es de nunca acabar y parece que usted la acrecienta con la dicotomía entre periodistas "verdaderos y falsos" circunscribiéndonos automáticamente en la última categoría y poniéndonos verbalmente por fuera de la ley. Desconocemos sus parámetros para comparar el profesionalismo, pero nos gustaría que a ellos agregara algunos que afectan nuestro ejercicio en la Cámara y que son los siguientes:

1. Tenemos como patronos inmediatos a los 199 Representantes, algunos supientes, el Secretario General y el Jefe de Prensa.

2. Trabajamos artesanalmente, pues carecemos de los medios indispensables para cubrir simultáneamente por radio, prensa y televisión.

3. La tramitología en la Cámara y su dependencia presupuestal del Gobierno Nacional hacen difícil cualquier labor. Es una verdadera odisea conseguir casetes de T.V. o nada pilas, grabadoras, lápices, esferos, etc., elementos que muchas veces compramos de nuestro propio salario.

4. Carecemos de medios de transporte. Para cubrir cualquier evento fuera del Capitolio debemos pagar taxi también de nuestro bolsillo. Y en no pocas veces debemos apelar a la buseta de servicio público, con equipos de T.V. y a altas horas de la noche.

5. Somos los únicos funcionarios del Estado a quienes se obliga a viajar a cualquier lugar del país sin el pago anticipado de los viáticos. Recibimos el valor de los mismos a los seis, ocho o diez meses después del viaje, cuando no es que su pago queda para vigencias fiscales extinguidas.

6. Viajamos sin el seguro de ningún tipo. Por la decisión del servicio médico asistencial del Congreso, cualquier enfermedad o accidente fuera de Bogotá, los enfrentamos a nuestro propio riesgo y cuenta.

Con esta nota pretendemos informarlo de situaciones que ojalá pudiesen corregirse por la Mesa Directiva de la que usted hace parte, sea que el programa de televisión lo realicen "verdaderos profesionales" o nos correspondía hacerlo a los artesanos.

Cordialmente,

Antón Patino Castillo, José Joaquín Gaitán Osorio, Rodrigo Silva Vargas, Gloria María Restrepo López, Sonia Gómez Solano, Luis Fernando García Forero, Evaristo Rezo Barragán y Jorge Emilio Caldas Vera.
Periodistas Cámara de Representantes.

c.c. Doctor Francisco José Jaffin Saffar, Presidente honorable Cámara.

Dóctora María Cristina Rivera de Hernández, Primera Vicepresidenta.

Médicos de comunicación social.

VII

Citaciones concretas para la fecha.

Encontrándose presentes los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla y de Desarrollo Económico, doctor Carlos Arturo Marulanda Ramírez y, el señor Contralor General de la República, doctor Rodolfo González García, se ordena dar curso al debate a que se contraen las proposiciones números 50, 65 aditiva y 97 aditiva, y para tal efecto, la Presidencia concede la palabra inicialmente a la honorable Representante María Izquierdo de Rodríguez, quien expresa lo siguiente:

Intervención de la honorable Representante,
María Izquierdo de Rodríguez.

Señor Presidente, honorables Representantes, señor compañero citante Rodrigo Garavito Hernández, señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, señor Contralor General de la Nación:

Nos encontramos en el día de hoy, en la segunda parte del debate sobre el sistema financiero, Bolsa de Valores BCH, ha sido la confusión de debates llevados a cabo en las comisiones tercera y octava del Senado de la República y que tienen que tener desde ya señor Ministro de Hacienda, una cabal respuesta que la opinión pública está esperando, nos hemos propuesto en el día de hoy señor Ministro, con la Radiodifusora Nacional, que no queden los debates en simples constancias, que muchas veces los medios de comunicación no registran; como si registran cualquier hecho en forma realmente alarmante, contra el Congreso de la República, por esta situación; sin querer aparecer, como críticos de un Gobierno, el cual como partido de Gobierno, pertenecemos, simplemente señor Ministro; ejercemos nuestra capacidad fiscalizadora, si se me permite con la venia de la Presidencia, una interpelación, ya en un minuto termino la introducción; y el ejercicio que debe de cumplir la Cámara de Representantes cuando se tienen objeciones de fondo a situaciones varias sobre el manejo financiero, el manejo de los bonos de valor constante y el manejo general que se le viene dando a espaldas del Congreso, los sectores financieros, de mi país. Si señor con la venia del señor Presidente con mucho gusto.

Interpelación del honorable Representante,
Laurence Rodríguez Arias.

Muchas gracias, señor Presidente, para agradecerle a la honorable Representante María Izquierdo de Rodríguez, hacerme uso de esta interpelación, que va a ser muy breve honorable Parlamentaria, para no interrumpir su importante debate.

Pero es que honorable Parlamentaria, usted ha dicho aquí algo sobre la prensa, que registra los debates contra los Parlamentarios honestos; usted ha dicho y ha hecho una importante afirmación y supremamente grave, para la paz de la Nación; usted ha dicho aquí y yo he sido víctima, la semana pasada y aquí estoy gracias a la señora Hilda Martínez de Jaramillo, que me permite utilizar el escenario propio de la democracia, para los hombres de bien poner la casa y ponerla en alto, porque yo he sido sentenciado por la prensa hablada y escrita, sin haber sido oído y vencido en juicio y porque yo he sido difamado, y mi honra ha sido vulnerada y pisoteada, sin que siquiera se me hubiese dado la oportunidad de desbaratar la trama de dos paranoicos y esquizofrénicos, que no comprenden los autores mismos del ejercicio de la política, de dos paranoicos, repito, honorable Parlamentaria y señor Presidente, que con el uno, con el arma innoble de la venganza y el otro con el desmedido afán de la publicidad, mañana me permitiré, señor Presidente y lo invito a usted y a la mesa directiva, no a limpiar la imagen, sino a demostrar cómo yo soy inocente, de las falaces afirmaciones, de irresponsables personas que han querido enturbiar mi corta vida pública y lo demostraré con valor y con suficientes pruebas a contrario sensu, del anuncio, como lo hizo el señor Camargo, cuando dijo aquí están las pruebas y no presentó una sola para demostrar, que yo era culpable, mas sin embargo el afán de sensacionalismo pudo mucho más, que de detenerse en estudiar las pruebas, ¿por qué?

Señor Presidente, no es justo que hubiese presentado el doctor Camargo, contra mí solamente una pequeña hoja, donde me decía y a puño y letra de él, de que yo había solicitado un informe, informe que no necesitaba porque para eso iba a México, y a eso fui a México, pero señor Presidente, es que hay algo más grave, ustedes no se han dado cuenta, entre las líneas que dijo el señor Camargo y tienen que ponerle toda la atención, a las informaciones que dijo el doctor Black-

burn, en la tarde del desgraciado miércoles pasado, porque si a él se lo dijo, a mí también me lo manifestó y lo voy a demostrar, que es cierto y entonces doctor Blackburn usted puede estar tranquilo, porque tendrá otra conciencia más acusadora, pero no asociadora de la difamación, sino del delito, acusadora de una típica conducta, que el Código Penal sanciona, de acusadora de muchas cosas más, como lo sabrá mañana el Congreso de la República, porque me presentaré con un documento, que desde callar cada ausencia, que bien ha sido la fuente, baja, la cual él levanta las calumnias. A contrario sensu de su intermediación y de su mal uso como abogado y como periodista. Ustedes señores Presidentes y miembros de la Comisión de la Mesa y todos los honorables parlamentarios porque aquí se ha despotricado del Congreso.

El señor Embajador Carlos Pacheco Devia y quizás con el afán de no poder poner cuidado a las sesiones. Yo les exijo honorables parlamentarios que crean como el señor Carlos Pacheco Devia, en la carta que le dirige al doctor Alfonso Campo Soto y a mí, como dice que el Congreso de la República no fue en defensa de los derechos humanos, sino, de los narcotraficantes, cosa que es absolutamente mentirosa y grave cargo al Congreso de la República y por eso yo exijo y pido de ustedes, para que me acompañen el día de mañana a las 11 de la mañana en la comisión segunda, porque ya he hablado con los señores Presidente y Vicepresidente de la mesa y secretario, para que en el día de mañana puedan presentar mi hoja limpia, al servicio de la patria 8 años de mi mocedad entregados al servicio de Colombia y al servicio de las ideas de mi partido liberal.

Mañana señores Parlamentarios me dará la demostración, la oportunidad de que se me reivindique; no solamente a Laurence Rodríguez, sino a un miembro del Congreso de la República, porque aquí se ha acusado; pretendiendo acusarme a mí y al Congreso de la República y señor Presidente le agradezco mucho y lo invito y le reitero, para que usted se dé cuenta de lo que es capaz; la falacia, la mentira, la incapacidad y la ignominia contra un hombre de bien y contra un hombre decente, que sólo ha hecho es servirle a la patria de Colombia, mil gracias señor Presidente, muchas gracias a ustedes honorables Representantes.

Continuación de la intervención de la honorable parlamentaria María Izquierdo de Rodríguez.

Señor Presidente continúo con su venia, señor Presidente yo quiero aclarar que este debate, sobre el sector financiero Bonos de Valor Constante CDT y BCH, se hace haciendo abstracción de las personas. Yo creo que tiene que acostumbrarse el país y muchas veces la prensa, que cuando criticamos no se trata de determinadas personas, de determinado color político o por situaciones de orden personal o de orden simplemente social o demás. Yo quiero aclarar esto porque en realidad esta clase de debates lo necesita el Congreso de la República; necesitamos que el país sepa cómo trabaja acá en este Congreso, cómo las Comisiones terceras económicas, han durado muchas horas tratando de dilucidar en dónde están, cómo han sido manejadas, cómo vienen siendo manejados los recursos, provenientes de los bonos del valor constante, sin que haya una respuesta certera.

Señor Ministro, haciendo esta aclaración, consideramos que el debate sobre la bolsa de valores, gracias a los últimos anuncios que ha hecho la prensa, que usted señor Ministro de Desarrollo con especial ánimo ha venido acertando, pero esperamos señor Ministro, que no se sienta muchas veces presionado por la prensa o por muchas otras situaciones y esos anuncios no pasen de ser simplemente titulares de prensa. Yo creo en usted, porque es uno de mi compañeros, yo creo en usted porque le he visto ánimo para atender a la clase política, sin darle en muchas ocasiones la espalda, como lo han hecho algunos otros Ministros, Parlamentarios; pero como quiera que hay que tener compañerismo, yo me voy a permitir darle una interpelación, espero que muy corta a mi compañero Rodrigo Garavito para que dé por culminado su debate sobre la Bolsa de Valores, con la venia del señor Presidente.

Interpelación del honorable Representante,
Rodrigo Garavito Hernández.

Recuerdo señor Presidente, con la venia de la Presidencia que yo soy también uno de los citantes, y si bien es cierto, voy a hacer la intervención de fondo y va a ser muy corta, en razón a los resultados que se han venido obteniendo, le ruego prestar la atención correspondiente, señor Presidente, señores miembros de la mesa directiva de la Cámara, señores Ministros de Hacienda, de Desarrollo, señor Contralor y señores parlamentarios, como lo anuncié y lo prometí hace unos minutos, con los colegas que también tiene pendiente un debate, sobre el sector energético. Voy a tratar de ser lo más corto, en razón como lo venía explicando, a los resultados por parte del Gobierno en este problema de lo que se ha llamado la Bolsa de Valores, pero estoy lo más profundamente extrañado con las últimas declaraciones y comunicados de prensa venidos hace menos de treinta minutos, donde el Presidente de la Bolsa de Valores de Bogotá, ha resuelto notificarle al país, que no pagan las obligaciones, ni las defraudaciones que algunos corredores y miembros de esta institución, cometieron para con un vasto sector de la sociedad colombiana, entre ellos instituciones del sector oficial como el BCH y debo comenzar este debate señor Ministro de Desarrollo, agradeciendo a usted señor Ministro y al señor Viceministro, la gallardía con que le han

hablar de los terrenos, porque van a preguntarse ustedes en dónde están el resto de los dineros; bueno, una cartera hipotecaria de 29.000 millones; perfecto; qué fácil, Ministro, que el BCH trasgrediendo su filosofía social, sólo construye 3.000 millones de la famosa vivienda popular en cuotas de 100.000 pesos mensuales, pero se da el lujo a espaldas del Parlamento, de colocar 15.000 millones en inversiones temporales, en los manejos del mercado primario y secundario, mas me recuerda la palabra de la Biblia, de la peseta, eso nos está pasando en el país, la gente se queja de la falta de acueducto, en el país se nos hacen marchas porque las gentes en estas épocas se llenan de situaciones muy graves, inundaciones por falta de alcantarillado y nuestro famoso Gobierno, en cabeza del señor Banco Central Hipotecario se da el lujo de desperdiciar 14.000 o 15.000 millones, colocándolos en el mercado bursátil; qué mas; qué mas; pero apareció una cifra, terrenos por 6.118; nos resultó el Banco Central Hipotecario el mayor acaparador contra la Reforma Urbana; qué gran Reforma Urbana es la del país porque quien la hace; va a tocar que hacerla contra el Banco Central Hipotecario, contra una junta directiva inermes, que no creo que ni conoce los balances; aparecen en terrenos 6.118, oigase bien, esa cifra, el doble que ha construido el Banco Central Hipotecario de vivienda popular; pero hay más, hablé de déficit, qué ironía hablar de déficit ante las autoridades financieras que todo lo manejan desde el "Jockey Club" y desde el "Gun Club", y habla con sonrisas de sarcasmo de los pobres parlamentarios, si señores, hablé de déficit porque lo puedo comprobar; yo asevero que el déficit de los bonos de valor constante asciende a más de quince mil millones, pero rápidamente el Gobierno se aparece haciendo una valorización a los terrenos, oigase bien este esperpento, jugándose "harakiri" contra la propia Reforma Agraria, valoriza los terrenos en 4.702 millones de pesos, ¿se imaginan ustedes? Eso yo lo decía esta mañana al Senador Aurelio Iragorri, muy claramente, que lo primero que tenía que aplicar la Reforma Urbana era al Banco Central Hipotecario, que se pasen esos bonos de valor constante o recursos en terrenos al Instituto de Crédito Territorial; ahí tenemos una solución posible, pero no juguemos a mantener unos grandes terrenos que en muchas de las ciudades, como en mi tierra, están valorizando los terrenos cercanos al del señor Luis Carlos Sarmiento Angulo, de los grandes pulpos de este país, a espaldas de un Parlamento; eso es lo que está haciendo el Banco Central Hipotecario, a espaldas del Congreso de la República; entonces, sumamos, señor Ministro, sumamos valorizaciones de terrenos, pero antes de sumarles voy a contar a ustedes una amarga historia; esas valorizaciones las vienen pagando las gentes; el Instituto de Crédito Territorial, como ustedes saben bien, fue facultado para emitir unos bonos, perdón, para colocar unos bonos y el Banco Central Hipotecario adquirió, entre ellos, el terreno de Ciudad Tunal; pues lo revalorizó y se lo vendió comercialmente, con esa publicidad monstruosa a las gentes; lo revalorizó y cuando fuimos a ver, este daño al terreno El Tunal, el metro cuadrado que esta gente está pagando es el triple, dizque por lo que llama ahora la figura en la junta directiva del Banco Central Hipotecario de la plusvalía; plusvalía en el terreno, plusvalía en la construcción, plusvalía para el pueblo, plusvalía revolucionaria, porque son maestros, esas mujeres, esas viudas no tienen con qué pagar; así hemos continuado con este análisis, bonitas valorizaciones, las he llamado "las valorizaciones subversivas", con esa publicidad por todos los medios de comunicación, sobre las ventas del Banco Central Hipotecario no analizan estados financieros, ni ingresos de las gentes, lo importante es vender y luego lo recogen a la segunda y tercera cuota; esa es en este momento la situación que está planteando el Banco Central Hipotecario; pero señor Ministro, sumamos cartera hipotecaria, 29 mil millones, con sus piquitos, inversiones temporales, obviamente, quince mil millones, inversiones en construcción, tres mil; en vivienda, entre comillas, popular, mil ochocientos; en centros comerciales, bonos Instituto de Crédito Territorial, mil ochocientos sesenta y siete, da cincuenta mil trescientos; en inversiones tenemos seis mil millones; valorizaciones, entre comillas, cuatro mil setecientos dos, para un subtotal de diez mil ochocientos veintidós, para un gran total de sesenta y un mil ciento veintidós que le resta al total de los ochenta y tres mil, con los once mil millones de amortización, nos da un déficit de trece mil setecientos setenta y nueve, según cuadro, atérrense ustedes, encontré al fin la manera de conseguir un documento que aquí está certificado por el Banco Central Hipotecario, esto es de datos del Banco Central Hipotecario, pero continuamos y no pregunten ustedes con quién hacen los contratos del Banco Central Hipotecario y cómo se hace la Contraloría, no tiene manera ni de pisar las puertas del Banco Central Hipotecario; la Superbancaria, señor Ministro, yo soy sincero, yo con usted no peleo, soy una persona que creo que usted es un Ministro serio, pero yo vi la Superbancaria absolutamente arrodillada; yo tengo una carta acá para demostrarle por qué arrodillada; aquí está la carta que dice que ha hecho objeciones necesarias al balance. Me reuní con gentes de altas finanzas de este país, no de las que la manejan, de los que jugaban cartas con los picas y los demás, sino con gentes, me reuní y me comentaban, señor Ministro, con documentos fehacientes, que la Superbancaria en esta carta está diciendo una verdad a medias al Congreso. Desde el año 87 al 31 de diciembre, el Banco Central Hipotecario tiene objetado su balance, publicado, sino muéstreme la publicación del **Diario Oficial**

o de un periódico de circulación nacional y le creo. Hay objeciones de fondo, pero el Superintendente es una persona muy querida, a veces un poco tímida, me dijo, eso es una reserva bancaria; reserva para los parlamentarios; seguimos ocultándole al país, al Congreso de la República, los datos importantes del manejo del banco más importante que tiene el país para fines sociales; a quién pertenece, señor Ministro, esa reserva, quién maneja y cómo se maneja ese banco; ¿vigilan ustedes los contratos de construcción, ya no de los B.V.C.?; salgamos de los bonos de valor constante; hablemos también de las inversiones indirectas; ¿inversiones directas? revisen ustedes esos contratos. No me dice la Superbancaria en una carta que parecía temblorosa, pero agradezco al señor Superintendente; bien hubiera podido hacer lo que algunos funcionarios del Gobierno hacen con el Congreso de no contestar jamás a las misivas. Dice así:

Por lo mismo es, no es inusual, que la entidad de control y vigilancia, o sea, la Superbancaria, expresa con regular frecuencia comentarios, oigan bien, una Superbancaria que controla la banca, ha hablado de cómo controla con comentarios, hasta ahí comentarios, los distintos estados financieros remitidos por la Institución del B.C.H. cuyo propósito no es otro que de asegurar por esta vía la fidelidad y transferencia de la información financiera vertida en los mismos. Una Superbancaria hablando con comentarios a foto voce, o a espaldas del Congreso de la República, cuando una opinión pública encara ese Congreso y le dice que actúe más a favor de un pueblo; no señor Ministro, yo creo en usted, pero va a tener que buscar que la gente que lo rodea a usted en la Comisión de Valores y en la Superbancaria, sean más audaces y sean mucho más definitivos en este proceso de cambio que vivimos en el país, pero continuamos, yo me atreví irreverentemente, yo no, sino un grupo de parlamentarios, que todos los días nos gusta sentirnos que no estamos presos en la cárcel del silencio por falta de documentos, hablar de la publicidad que maneja la Caja Agraria y que maneja el B.C.H., porque hablo de la Caja Agraria; es cuento, porque en el malogrado debate de la Comisión Tercera aquí está el acta de la intervención del Gerente, cuando yo le dije al Gerente tal vez ese día, que mi cara no me sirve para sonreír, el Gerente lo tomó como una afrenta personal y me dice que de dónde acá los parlamentarios vivían escuchando minucias, como un presupuesto de publicidad; ¿saben a cuánto ascienden las minucias en lo que lleva de Gobierno el Presidente Barco? A 1.000 millones de publicidad; aquí está la página donde lo dice, pero dice más claro, y aclaro a la Comisión que antes mi presupuesto es más bajo que el de la Caja; yo me aterró, más bajito que el de la Caja Agraria; entonces, irreverente con algunos otros Parlamentarios, que no tenemos la curul por reclinatorio y dijimos vamos a mandar la carta a la Superbancaria, que nos contesten, cuál es el presupuesto y me contesta la Superbancaria, el Ministro de Comunicaciones, que nada tiene en relación a los presupuestos de publicidad de las entidades vigiladas, la Superbancaria no recibe esta información de las entidades vigiladas, motivo por el cual no es posible atender la solicitud; qué tal, cuando toman a los parlamentarios, por cualquier ítem del presupuesto del Congreso como chivos expiatorios, pero no ítem de 1.000, 2.000 millones, sino de 40 ó 20 ó 50 ó 2 millones; ahí sí, qué luna tan gigantesca contra el Congreso de la República, no dándose cuenta que cada crítica que se hace al Congreso, tapando todo esto, que aquí vemos es lesiva a las instituciones y lesiva a la opinión pública, que cada día no es más adversa por ese manejo de los medios de comunicación en contra nuestra, por eso me duelo, haciendo abstracción de quién es el Gerente de la Caja Agraria o del Banco Central Hipotecario, de que se gasten alegremente, mientras las viudas en las calles piden limosna, mientras los niños son regalados en Pasto, mientras que las mujeres no tienen con qué pagar los 100 pesos de Bienestar Familiar, aquí alegremente se gastan 2.000 millones y nos digan que esos son bicocas, muy buenas bicocas en un país lleno de hambre. Señor Ministro, a usted le va a corresponder con esa seriedad que ha tenido, yo he sido testigo de excepciones del manejo nauasado y decente para con el Congreso de la República, pero Ministro, amárrse los pantalones con esta entidad financiera, no permitamos más comentarios sutiles a los balances, no señor, como que comentarios necesitamos que nos digan, cómo, por qué objetó el balance del B.C.H. de 1987, me remití al Ministro, muy gentilmente, al balance de los bonos de valor constante y fui a preguntar dónde está la revisión, el recibido de la Superbancaria, no hasta que se promovió este debate, hacía 8 meses no le llegaba la Superbancaria el informe mensual de los B.B.C.; buena cosa; pero ¡hay! de que un parlamentario haga una llamada al exterior, pobre tráfuga, pobre pillo, aquí estamos hablando de 72 mil millones de los recursos provenientes de los riesgos de invalidez, vejez y muerte, que no son juego para un país, pero continuamos, Ministro, de todo esto sacamos ya vieron ustedes que la Superbancaria es apenas el corderito mano del B.C.H., que el Contralor, ni se diga, a pesar de que es un hombre activo, por decreto, no le dejan ni pisar el B.C.H.; sin embargo, le voy a remitir al señor Contralor, que lo cuento en las audiencias menores de los 50 años, de que yo he venido hablando del acta de la Comisión Tercera, en que todo el tiempo el Gerente del Banco Central Hipotecario se refirió a la Contraloría, para su información dice acá, muy claramente: "Porque de ahí se motivó la citación a la Contraloría, un contralor que ha sido de opinión, activo y a veces

de carácter muy fuerte, que a veces no lo entendemos"; yo he sido una que he chocado con él, pero serio y no solamente sobre este punto, se le ha informado al Ministro de Hacienda, sino que inclusive se le brindado también informaciones a la Procuraduría General de la República, que espontáneamente pide este tipo de informes al Banco. Imagínate la dádiva del zar de las finanzas del Banco Central Hipotecario, dadivosamente le entregó algún informe a la Contraloría y aquí, esta página séptima del debate de la Comisión Tercera, hombre, qué gran tipo ese, es una maravilla, hay que felicitarlo, al fin se supo algo del Banco Central Hipotecario que ha sido tan difícil de saber, y así durante las treinta y seis páginas, todo el tiempo dice: Señor Contralor que ha hablado con usted.

Por eso, señor Contralor, me atreví a citarlo, porque me preocupa eso de que el Contralor le di unos papeles y lo presenta como gran hecho; díganos Contralor, ¿por qué?; ¿qué hay que hacer para que usted vigile más cercamente estos pulpos, que dentro del propio Gobierno acaban con la credibilidad de un pueblo, que está hablando el idioma de la economía social pero que no la vemos por ninguna parte?; y seguimos, ya finalmente, cada documento; los traje para que los parlamentarios que quieran ver los fideicomisos, el 63 y el del 73, las cartas de la Superbancaria, el balance de los bonos del valor constante, el balance de los manejos del mercado bursátil, de los 14 mil millones; aquí está todo; pero qué quedó de corolario de todo este manejo desordenado y a puerta cerrada como nepotismo y demás; pero no, no caigamos en pequeños casos; hablando de lo importante, a una persona que maneja 72 mil millones, así como así, solitario que maneja 14 mil millones en el manejo bursátil, que eran cuatrocientos ochenta millones que le entregó en mala hora el 2 de julio a los señores de valores integrados, no una bicocada, unas moneditas, de las que jugaba picas, póker en el "Gun Club", eso era para el señor del Banco Central Hipotecario y qué irrespeto, cuando desde este micrófono, humildemente, porque la realidad es que yo hago los debates con humildad, pero no acento que me irrespeten, le preguntamos al señor del B.C.H., acompañados por Silvio Mejía, por Guillermo Alberto, bueno señor del B.C.H., usted el dos de julio en ese desorden y en esa omnipotencia, le entregó a Valores Integrados los primeros 50 millones con base a una cotización; ¿qué papel recibió, ni un recibo o algo? Dijo no, un papellito y les voy a entregar a ustedes el papellito; él dijo que éste era el gran recibo; este papellito es la cotización con que luego el Banco pagó los dineros para compra de títulos valores, con esto estuvo el señor del B.C.H. mes y medio, casi dos meses, para que a los 15 ó 20 días del 2 de junio, los primeros 50 millones le regaló los otros 450 millones a Valores Integrados, ¿y con qué otro papellito?; le dio de éstos, aquí lo pueden ver ustedes; sin sellos, una cotización del computador de la Bolsa de Valores de Bogotá y una viuda, cuando va a pedir un préstamo y un parlamentario pobre, que también los hay pobres, cuando va a pedir un préstamo, cuántos papeles le exige el Banco, pero a sus amigos o conocidos de la bolsa, este papellito aquí está; de esa manera, señores, es el corolario de los manejos de la omnipotencia de una junta directiva, que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca ha tenido que, dos veces fallar en contra de la negación de documentación, o sea a favor del derecho de petición de la Corte, que tal esa junta directiva cerrada, pues, con este papellito se embolataron los 480 millones, y cuando yo invoco en esta Cámara el 1172, oigase bien, Ministro, Decreto 1172 del 80, en su artículo 19, que dice claramente en que se le entrega el dinero al comisionista, éste no ha hecho llegar los títulos a quien le entregó el dinero, tiene que devolver el dinero al comisionista de inmediato, no lo hizo sino que le regaló a los 20 días otros 340 millones, cuando con los primeros 50 millones me le habría devuelto el dinero, haciendo cumplir ese decreto. Señor Ministro, ahí hay negligencia, ocultamente, yo no hablo de mala fe, porque no es un debate personal, hablo de negligencia, y al país y a los pobres para prestarles les exigen tanto, porque a la bolsa durante mes y medio o 2 meses, sólo exigimos este papellito de cotización.

Interpelación: Honorable Representante:

Simplemente para que se sirva darle lectura al encabezamiento del recibo que posa en sus manos y en alguna parte dice y reza Bolsa de Bogotá.

Responde: Honorable Representante,
Maria Izquierdo de Rodríguez:

Si un título en letra de estilo y nada más, que dice Bolsa de Bogotá S. A.

Interpelación: Honorable Representante,
Rodrigo Garavito:

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Valores, yo simplemente quiero reiterarle que los documentos que se trasen en la bolsa, objeto de las defraudaciones, se hicieron en virtud de documentos, como los que aparecen, donde se le permite que la Bolsa de Bogotá, tenga membreteado, tenga en la parte superior el nombre de la Bolsa, para que hoy esta institución se gata a decir que no tiene ningún tipo de responsabilidad civil, sino es por esa relación de tipo civil, además tolerada por el Estado Colombiano durante 60 años es hoy absolutamente convencido que ningún colombiano recurrirá a esta institución, a colocar sus dineros, simplemente quiero hacer esa anotación y quisiera

Hipotecario, que como la Representante María Izquierdo lo señalará el 2 de junio, se le entregara un dinero a los Corredores de Bolsa mencionados, para que adquirieran unos títulos-valores y el 17 o sea 12 días después sin que el Banco hubiese recibido esos primeros títulos-valores, se le entrega cuatrocientos millones de pesos más, a esos mismos Corredores de Bolsa para adquirir otros títulos-valores. Evidentemente si el cliente que era el Banco no hizo la reclamación de los primeros títulos-valores, de manera oportuna, pues los corredores simplemente se quedaron callados. Para un Corredor de Bolsa, para cualquier persona, es muy lucrativo que se le entreguen cincuenta millones o sesenta millones, para funcionar con ellos y la entidad a la cual van dirigidos, esos títulos valores o los que quieran adquirir los títulos-valores pues si nos los reclama, el Corredor de Bolsa, se queda callado eso fue lo que sucedió el Banco no reclamó, los primeros títulos valores, entregó el dinero para los segundos, y se perdió la plata de los primeros y se perdió la plata de los segundos, es esa la razón por la cual, yo señalo que por lo menos en la actuación las directivas, responsables del Banco, en este tipo de inversiones y del manejo y del control de estas inversiones, por parte del Banco hubo negligencia, que es necesario señalar finalmente, está, el aspecto de la vigilancia. Yo espero que el señor Contralor General de la República, nos diga cosas interesantes, como éstas.

Lo cierto del caso es que los Seguros Sociales, están sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República, que en Decreto 1935, se establece de manera taxativa que esos dineros del Instituto de Seguros Sociales, debe estar vigilado por los instrumentos, que sirven de vigilancia para el Instituto de Seguros Sociales, y hasta donde yo sé, la Contraloría General de la República, no ha tenido ninguna incidencia en el manejo de estos dineros, que como es bien sabido, pertenecen al Instituto de los Seguros Sociales y es más, pertenecen a los trabajadores colombianos, ese primer aspecto hay que aclararlo y ese mundo, de la Superintendencia Bancaria, de que manera, tal, como se establece en el contrato del primer comiso, la superintendencia bancaria, ha ejercido el permanente control de esas inversiones, porque no nos pueden decir del control, permanente de esas inversiones, es simplemente el informe, que supuestamente el Banco debe rendir, cada mes, al Banco de la República, yo creo que la Superintendencia Bancaria, sobre todo cuando se trata de dineros de esta cuantía y de esta providencia, debe tener algunos mecanismos más adecuados, para hacer un seguimiento permanente, sobre esas inversiones tal y como se establece, el contrato de fideicomiso entonces sería muy interesante, muy importante para claridad de la opinión pública, que el señor Ministro de Hacienda nos dijese, de qué manera la permanente, sobre este tipo de inversiones o si era simplemente una vigilancia, aposterior de acuerdo con los informes, que el propio banco rendía al Ministerio de Hacienda.

Esto debe quedar muy claro, porque no puede haber en la organización del Estado, ninguna entidad que para efectuar inversiones y transacciones de ningún tipo de magnitud y mucho menos de esta, no estén sometidas a una vigilancia y a un control, por parte de los organismos especializados en esa materia, dentro de toda la organización del Estado. Yo termino así, quiero señalar que estas aclaraciones, las solicito y las hago, porque a mí me parece que este tipo de inversiones no pueden quedar escondidas, tras un velo que se tiende, si no, que es preciso que se aclaren sobre todo hacia el futuro; no es mi interés pararme acá para pedir la cabeza de algún funcionario público, me interesa es que haya claridad en este caso y que haya claridad, en lo que pueda suceder hacia adelante, son importantes las medidas que ha tomado el Gobierno, con relación a las Bolsas de Valores, pero pienso que si existe la actitud, de los mecanismos de control que, si existe la actitud, de que las decisiones que se puedan tomar en un determinado momento, las directivas de una entidad del estado, es necesario cerrar esas llaves de escape y tomar las medidas pertinentes.

Mil gracias honorable Representante.

Prosigue en su intervención la honorable Representante, María Izquierdo de Rodríguez y manifiesta:

Señor Presidente, para terminar le dejo, señor Ministro, unas conclusiones a la opinión pública y a ustedes señores Ministros queremos respuestas en una época de cambio no queremos evasivas ni reservas bancarias; nos cansamos con las reservas con el Congreso, porque el país las tiene con el Congreso. Señor Ministro primera conclusión déficit de 14 mil millones, sin haber sido encaminados a una función social. Propuesta de este Congreso, que quiero que se discuta, Señor Ministro con todos mis compañeros, arranque este Gobierno, si va a hacer la economía social y transpase parte de los recursos, empezando por los terrenos al Instituto de Crédito Territorial y hay si empezamos a crear en la Reforma Urbana. Segundo: receso de pago de 4.000 adjudicatarios del Tunal, exigimos señor Ministro, yo no lo invito porque, yo no hago titulares de prensa, anunciando que

hablé con Barco y que ya solucioné la situación. No me gustó ese titular de esta mañana, demagógico y mentiroso.

Señor Ministro exigimos una respuesta y que ojalá usted, de los nuevos funcionarios de la Superintendencia delegue, unos de los nuevos, más no del liberalismo si no de los nuevos. Delegue uno, para que revise la práctica, el antagonismo que viene creando en las liquidaciones, sin respuesta, señor Ministro, por qué son los pobres. Yo hablé con un contador empírico y con un contador titulada y me dolió señor Ministro, un pobre hombre que perdió su casa porque se reveló, porque le estaban cobrando intereses, sobre intereses, y ahí lo dejaron y lleva diez años de lucha, contra el BCH. Y ahí está, perdió su hogar, se encareció, se amargó contra el sistema, no tuvo la cobardía de coger un fusil, pero quisieran sus hijos tomarlo, porque esas son las injusticias, que uno no debe aceptar, señor Ministro. Revise la práctica de anatosis, porque, es cuando se es omnipotente, se peca de soberbia. Tercero señor Ministro revise el Bulevar Niza de 4.000 millones, invertidos en el Norte de la ciudad, es que no está Patio Bonito, es que no están las situaciones de descontento en el Sur de la ciudad, sin agua, sin alcantarillado, en esas lomas, que invierten 4.000 millones, en un país cuya economía con carácter, deberíamos declarar de guerra, señor Ministro, revise Bulevar Niza y parqueadero, perdonen los antioqueños, parqueadero de Aburrá 1.200 millones, por qué no han podido vender los parqueaderos. Cuarto: según carta de la Superintendencia y yo no le creo al Superintendente, lo que creo que fue que la carrera, me la envió muy rápida, entonces se le fue la frasecita, yo creo que el es bastante duro, pero no sé qué le está pasando, es que dicen que el Gerente es muy amigo de todo, expresidentes y eso asusta; de todos los colores políticos yo también estoy asustada, buena vigilancia señor Ministro, vigilancia. Quinto: A la fecha no ha sido publicado el balance general, quiere esta Cámara conocer las observaciones a este balance. Sexto: Los cuatrocientos ochenta millones que se perdieron por la negligencia del BCH, por qué señor Ministro, fueron a dar a valores integrados, dígame bien cuando es el Corredor de Bolsa, con el más alto porcentaje de comisión pagada y bajo promedio de operaciones realizadas, raro, ¿por qué no averiguan? ¿qué más tiene que ver con las compañías de carbones y demás?, que por ahí andan rodando los debates; eran muy amigos y muy socios los de valores integrados, con los carbones; todos son las mismas 15 o 20 familias en este país, acabando con el país.

Desvío social, desvío del objetivo social de los Bonos de Valor Constante; reorientarlos señor Ministro, señor Ministro de Desarrollo les he visto yo coraje: al Contralor, le he visto coraje y les veo futuro, arranquen a ver y díganle al doctor Barco, que en lugar de reunirse a solas con el señor Samper y plantearle las soluciones, se les planteen a ustedes; porque fue raro este titular de prensa, que ya habían arreglado toda la vivienda popular en Colombia y esa demagogia, si ya me acuerdo de la quema de recibos de servicios públicos, que encabezé con Samper en Bogotá y después me quedé quemando los recibos en Sogamoso, cuando tuvo la electrificadora, él, y el Ministerio de Minas, no bueno, continuamos anatosis ya está. Noveno: Señor Ministro hay tiene otro Tunal usted, otro Tunal señor Ministro de Desarrollo y señor Contralor, ojo con lo que usted proponga, se lo vamos a aprobar, haga propuestas valerosas, que miedo usted, nunca ha tenido, ante el país; Salitre, El Salitre es otro Tunal y Peor, averigüe señor Ministro, cuánto valen las cuotas mensual de las viviendas del Tunal, \$ 92.000 a \$ 140.000, eso es vivienda social; cuota mensual eso es el metro cuadrado, al pie del terminal de transporte, a tres veces del valor, que están construyendo, no señor Ministro revise esos contratos. ¿Qué está pasando?, no nos vendan publicitariamente, por los medios de comunicación, urbanizaciones de esa especie, que nos hacen núcleos subversivos, porque yo también estoy de acuerdo con un pueblo, que le venden empabonados con la publicidad, sin revisar ingresos de familias, le venden esos apartamentos, para luego a la tercera o cuarta cuota, llegar con los señores de Covinoc, armados hasta los dientes a sacar mujeres y niños a la calle, ya nos estamos cansando, señor Ministro, y por último señores Ministros, señor Contralor, por el bien del país, con modestia, nosotros hemos hecho este debate, muchos parlamentarios han aportado datos, muchas gentes llamado no contra nadie, no como crítica negativa a mi Gobierno; vuelvo y reitero señores Ministros, al doctor Barco, que yo quiero mucho, yo todos los días se lo mando a decir telefónicamente, pero, por favor, que cumpla el programa de economía social, no más Salitres, queremos alcantarillado y queremos vivienda comunal, mil gracias.

Como coautor de la citación, interviene el honorable Representante, Rodrigo Garavito Hernández, quien expresa lo siguiente:

Señor Presidente, le he pedido porque soy el segundo citante, pero con el propósito de concederle al señor Ministro de Desarrollo, en virtud de que había comenzado a responder el cuestionario, el debate de hace tres semanas, respecto a la Bolsa

de Valores, pero antes de que el señor Ministro hable quiero oficialmente hacer un llamamiento al DAS y a los medios de seguridad, sobre los sitios donde se encuentran algunas de las personas comprometidas en esa defraudación, así como fueron eficientes en recuperar al señor Escobar Bonito y al señor Uribe Olguín, espero que el señor Humberto Jiménez Mejía, residente hoy en Panamá, que circula entre esa ciudad y Nueva York, y se le vió la semana pasada comprando o negociando un yate en la ciudad de Miami, se le pueda traer nuevamente al país, lo mismo con Santiago Jiménez, su hermano; que recibí, que se formó en la Bolsa de París, siendo discípulo de uno de los defraudadores más grandes del año pasado en esa institución, y Roberto Prieto, cuñado de Roberto Soto y además cuñado de Cebollero, que está detenido, o sea que la cadena de la felicidad, no son tan inocentes de todas maneras, es bueno que el país conozca que el Congreso de Colombia, si realmente tiene interés en que se haga justicia, que se traigan las personas que estuvieron comprometidas en estas defraudaciones y el Presidente de la Comisión Nacional de Valores, no está aquí afortunadamente, y además quiero decirle así como empezó y fui muy crítico con sus actuaciones, también debo reconocer que ha mejorado, yo no diría que lo suficiente, pero la Comisión actuó en las últimas semanas más diligentemente, pero le quiero recordar al Presidente de la Comisión de Valores sobre las funciones y vigilancias de la Bolsa, son cuatro artículos, que simplemente deben tener ustedes presente, en las investigaciones que se pidieron, además investigaciones, que se abrieron a petición, es decir, que un Congresista resolvió emplazar a que se hicieran esas investigaciones o si no oficialmente, no se hubieran iniciado; y dice el Decreto 2969 en el artículo 30, numeral 5º velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, por parte de sus miembros evitando especulaciones perjudiciales, para los valores inscritos o para la economía nacional y el mismo decreto en su artículo 18 dice: la Bolsa verificará por medio de su Gerente que las operaciones celebradas en la Bolsa o registradas en ella, se cumplen en la forma establecida, en este artículo, señores no es otra cosa, que lo que María Izquierdo estaba leyendo, que si bien es cierto no era prenda de garantía de solvencia para el Banco, lo era prenda solvencia moral y jurídica para la institución, que lo estaba emitiendo y el Decreto 1172 en su artículo 18 reza: el representante legal de la Bolsa exigirá al comisionista de Bolsa, vendedor o comprador, según fuera el caso, o ambos, el cumplimiento de las obligaciones por ella traídas y el último artículo el 33 respecto a la Cámara de la Bolsa que vigila la conducta de los comisionistas en su artículo 33 dice: Velar porque las actuaciones de las sociedades comisionistas y de sus representantes legales se cifran a la ética comercial y a las normas legales y reglamentarias.

Para que recordáries a ustedes, cuál es el objeto social de la Bolsa, está claramente y aquí. En el debate anterior le di lectura, yo simplemente con esto llamo la atención del Gobierno y de las entidades. Simplemente lo que quiero es llamar la atención por el señor Ministro y el Presidente de la Comisión Nacional de Valores que hacen parte y del Superintendente de la Sala General.

Ustedes que sacan la reglamentación tan esperada y tan solicitada por el país, que hay una responsabilidad de los directivos de la Bolsa en esto comprometida seriamente, en los estatutos, para mí fue una gran sorpresa, encontrar hoy unas declaraciones de radio, donde se decía que se desconocía el pago por parte de la Bolsa y no es por que existe una Bolsa, mal podrían los comisionistas transar operaciones en el recinto de esa institución, que es lo que María Izquierdo hoy le señalaba al BCH; así como se lo señalaba el Banco Central, yo se lo resalto a los miembros de la Comisión Nacional de Valores, de que hay una responsabilidad explícita, clara, comprometida en este articulado, en los estatutos y en el Código Civil, a través de su artículo 23-42, cuando habla de la responsabilidad de los ciudadanos civiles, por hechos no cometidos, pero tolerados y amparados a la luz del servicio, antes de darle la palabra al señor Ministro de Desarrollo, concedo.

Interpelación del honorable Representante, Ciro Ramírez Pinzón, quien dice:

Parería que esta pequeña interpelación que voy a hacer, me pudiera mostrarle cómo un abogado de oficio de pronto en la Bolsa o de pronto en el BCH, en absoluto; primero por que no soy constructor, ni tengo dinero en esas transacciones que hacen en la Bolsa de Valores. Apenas lo hago cumpliendo en mi calidad de honorable Representante a la Cámara y cumpliendo ese mandato constitucional de intervenir en estas cosas grandes del país, el debate lo han dividido en dos fases el doctor Rodrigo Garavito, ha expuesto la problemática con respecto a la Bolsa de Valores como a la honorable Representante María Izquierdo de Rodríguez, la ha hecho al BCH, obviamente hace unos quince días o diez días, cuando hubo una citación al señor Ministro de Desarrollo, pues toda la batería estuvieron contra la Bolsa de Valores y yo precisamente tengo que darle la responsabilidad en este momento de esta problemática a la Bolsa de Valores y a todos los gobiernos que han pasado, porque es de común conoci-

mienot que la Bolsa de Valores tiene una existencia de 60 a 70 años y sabemos que el BCH, ha estado negociando en la Bolsa de Valores, por más de 50 años y obviamente el Gobierno no ha tomado medidas que fiscalicen a esta entidad llamada Bolsa de Valores; precisamente anteriormente estaban reguladas por otra entidad del Gobierno y ahora por la Comisión Nacional de Valores recientemente creada. Pero dé verdad que ahora nos gusta y es bueno que se susciten estos debates en el Congreso Nacional y hay que felicitar de verdad a nuestro colega Rodrigo Garavito y María Izquierdo, a raíz de sus debates, el Gobierno ha tomado cartas en el asunto y está apretando a esta entidad, que no tenía ninguna fiscalización ni ningún control previo, y por eso en todos estos días la prensa del país y la radio en general, ya destacan en todas las publicaciones, como está, por fuera la Bolsa, que lo habla o lo dice el doctor Carlos Marulanda, de verdad, que es bueno de que en el cual, prácticamente el 80 o 90% de los papeles que llegan allá a la Bolsa, son transacciones prácticamente del Estado y que cuántos miles de millones de verdad han ganado, por ejemplo en 1987; más de dos mil millones de interés, sacado de los papeles, sacado de las comisiones del Gobierno Nacional y para 1988 tiene un estimativo de más de tres mil ochocientos millones de ganancia y donde está el Estado, preguntamos, señor Ministro ¿qué está haciendo, que ha hecho el Gobernador aquí?; aquí tenemos al señor Ministro de Desarrollo, el cual todos los días está hablando por la prensa, en el cual están acorralando o sacando nuevas medidas, pero me parece que son medidas tibias, a esta gente de cuello blanco hay que apretarla de verdad, el país no puede seguir en ese mismo camino, todo el Congreso Nacional deberá tomar conciencia de que en verdad lo que ha promovido Rodrigo Garavito y María Izquierdo, es uno de los debates de estas tres legislaturas, porque de verdad si cogemos "El Tiempo", "El Espectador", "El Siglo" y todas las prensas del país hablan de lo mal que está el Congreso, se robaron, o que hicieron o malgastaron dos o tres millones de pesos, aquí estamos hablando de muchos millones de pesos que se malgastan y que no hay ninguna fiscalización por parte del Estado. Por eso es un debate transcendental y este debate tendrá que seguirse en el futuro.

Yo quiero de verdad dejar también unos interrogantes que no quiero seguir de abogado de oficio de nadie, ni quiero polemizar en estos momentos con María Izquierdo de Rodríguez, en el cual enfila sus baterías al BCH, y la enfiló en la Comisión tercera con el nombre de Mario Calderón Rivera, cuando le decía: es que usted tiene que renunciar, no señor por ahí no es la cosa honorable Representante María Izquierdo de Rodríguez, precisamente Mario Calderón Rivera, es una persona de verdad que lleva 8 años al frente del BCH.

Yo no quiero polemizar con María Izquierdo señor Presidente, porque parodiando a un Congresista, cuando estábamos en la Asamblea de Boyacá, me decía de María Izquierdo: Para combatir o para polemizar con María Izquierdo hay que combatirla de verdad, a ella, con un ramo de rosas rojas, yo sé que ella a veces dentro de su trabajo parlamentario, es una persona obsesionada y ella dice en un comienzo, tenía el debate era contra el Gerente del Banco Popular, Flor Angela Gómez, pero por esas cosas del azar se atraviesa el Banco Central Hipotecario y recogió el problema de los 480 millones y no quiere decir que el Banco Central Hipotecario no tenga responsabilidad, sobre esos 480 millones, yo sé que está la Procuraduría y está la misma Contraloría, en este momento haciendo las investigaciones y mirando administrativamente, internamente cuáles fueron las personas que en un momento dado pasaron más de 35 días, sin que hubieran pedido los títulos, el cual fue el problema de defraudación. Gracias a todos, el doctor Rodrigo Garavito en una de las publicaciones de la prensa nacional, dice que hubo de pronto presiones de la bolsa de valores, o lo dice la prensa aquí específicamente, que para bajarle la temperatura a este debate, y yo creo que nadie ni ninguna persona podrá bajarle la temperatura, ni usted señor Presidente, ni ningún Representante, ni ninguna de las personas que están de afuera, el doctor Silvio Mejía en su intervención cuando le hace una pregunta al señor Ministro de que si el Banco Central Hipotecario, podía hacer estos negocios en la bolsa de valores simplemente, recogí este informe que no lo llevé precisamente el Gerente del Banco Central Hipotecario a mi Comisión Octava.

Porque quisimos de verdad que sin presiones, sin que estuviera María, ni ninguna persona, nos explicara cuál era el problema del Banco Central Hipotecario inclusive la citación estuvo hecha por parlamentarios de ambos partidos, del Partido Liberal, de que al frente de esta entidad hay una persona que sabe y conoce del tema y precisamente leía ese parágrafo I, en el cual dice señor Presidente que con los fondos que destina el banco para constituir las reservas se podrán efectuar inversiones, en documentos de fácil realización y usted sabe doctor Silvio Mejía, cuáles son los documentos de fácil realización, que sólo de llegar al mercado primero, secundario —obviamente fiscalizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la Dirección de Crédito Público directamente—, entonces yo creo que haciendo una interpretación de los estatutos, en el cual están rigiendo la mecánica o funcionamiento del Banco Central Hipotecario si podían hacer esta inversión, obviamente señor Presidente no solamente tenemos aquí que coger al Banco Central Hipotecario o a la bolsa de valores, tenemos que empezar a hacer un debate. ¿Qué está pasando con las corporaciones de ahorro y vivienda?, ¿quiénes son

los dueños y quiénes son los señores del cuello blanco, que están manejando el país que ellos mismos se hacen autopréstamos, que ellos mismos se financian sus propias construcciones, que nosotros lo sabemos, pero no lo decimos?, ¿por qué nos da miedo decirlo aquí en el Congreso?, porque de pronto si salimos aquí en la calle de pronto, nos asesinan, pero hay que tener carácter para decirlo, por eso me gusta que este debate lo traigamos a este Congreso, de debatirlos, y cuantas veces sea necesario que hablemos de estos temas, doctor Rodrigo Garavito y honorable Representante María Izquierdo, serán bien recibidos por la ciudadanía general.

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias doctor Rodrigo por su interpellación.

Interpellación del honorable Representante

Jaime Arias Ramírez:

—No lo puedo negar, que éste ha sido un buen debate, yo pensé en un principio que de pronto terminaríamos aquí discutiendo, algún problema relacionado con el Departamento de Boyacá, la verdad es que ha sido un debate interesante desde el punto de vista nacional, que se han dicho cosas importantes, la mayor parte de lo que aquí se ha mencionado, ya se conocía desde hace meses pero se ha planteado en un sitio, donde deben presentarse estos temas, sin embargo, yo veo que todavía no hay claridad, por lo menos de mi parte, sobre lo que se busca con el debate, porque se tocó el tema de la bolsa de valores y del ejercicio nacional de valores, sobre las transacciones que se hacen y aparentemente parecían en un momento, que el debate iba dirigido hacia censurar la Comisión Nacional de Valores, por otro lado el cuestionamiento que se hace al Ministro de Hacienda, al Ministro de Desarrollo, al señor Contralor General de la República podrían indicar o hacer sospechar que el debate era una censura al mismo gobierno, a los organismos de más alto control que tiene el Gobierno, pero luego se ha hablado de los bonos de valor constante, en un debate que me parece muy importante, porque si algo tiene que vigilar el país son estos bonos, que representan la seguridad social de millones de colombianos y finalmente la honorable Representante María Izquierdo, remata su presentación con una serie de recomendación sobre política de financiación de vivienda, en el Banco Central Hipotecario, en el Instituto de Crédito Territorial, de manera que reconociendo que es un debate interesante, importante, que se han planteado con valor yo creo que ahí hay alguna confusión, además no sé si lo que busca acá, es la cabeza del Gerente del Banco Central Hipotecario, quien según lo entiendo, ya hizo una explicación larga, ante las Comisiones Tercera y Octava, entonces lo que yo quisiera plantear y perdonen antes de terminar, quiero hacer la defensa del señor Gerente del Banco Central Hipotecario, en cuanto lo conozco y lo conoce el país, pero de ninguna manera, tratándose de uno de los pocos funcionarios conservadores en la administración del Presidente Barco, el Partido Conservador va a oponerse que las cosas se destapen, se hablen con toda claridad contra cualquier funcionario que todavía, pudiese quedar en la administración, que pertenezca al Partido Conservador, de manera que lo único que yo quisiera solicitarle al señor citante, después de reconocer la importancia del debate, es que con mayor claridad, que se diga al Congreso, que es lo que se busca con el debate o es simplemente llamar la atención sobre estas ventuales irregularidades o fallas que ha habido en la administración nacional, o tumbar al gerente del Banco Central Hipotecario o censurar la bolsa de valores en la Comisión Nacional de valores, o plantear aquí la importancia de rescatar el control de los bonos de valor constante o plantear más políticas de financiación de vivienda popular, eso no es claro para mí y por eso pedí esta interpellación, le agradezco mucho al honorable Representante Garavito que me lo haya concedido.

CONSTANCIA

El honorable Representante Rodrigo Garavito deja la siguiente constancia:

Bogotá, D. E., 10 de octubre de 1988.

Doctor
CARLOS DEL CASTILLO RESTREPO
Presidente Bolsa de Bogotá
La ciudad.

Apreciado doctor del Castillo:

Con fecha septiembre 7 dirigí a usted —y por su digno intermedio a todos los miembros de la Bolsa de Bogotá—, una comunicación reiterándole la aspiración legítima del Banco Central Hipotecario en el sentido de que la Bolsa de Bogotá asuma la reparación económica de los daños causados al Banco en el recinto bursátil, donde la entidad que gerencio debía estar, por ley, a cubierto de cualquier defraudación. Un profundo estudio jurídico nos ha conducido a afirmar esta convicción sobre la justicia de nuestro reclamo.

Como hasta el momento no tenemos ninguna respuesta de la Bolsa de Bogotá, deseo pedirle muy cordialmente una definición que nos permita obrar en consecuencia.

Reciba mi cordial saludo:

Mario Calderón Rivera
Gerente General.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Carlos Arturo Marulanda Ramírez, quien, en respuesta a las formulaciones que se le han planteado en el cuestionario de citación, expone:

— Señor Presidente, honorables Representantes: en verdad que voy a ser muy breve, en cuanto a que, en mi caso, esta citación se trata de la continuación de un debate que se surtió acá, en la plenaria de la Cámara, hace aproximadamente un mes, citación del honorable Representante Garavito y de la honorable Representante María Izquierdo. Evidentemente, como quiera que ese debate no terminó, lo voy a continuar y lo voy a terminar muy brevemente, porque los hechos han desbordado las explicaciones. En primer término, agradezco las elogiosas palabras de mi distinguido amigo y colega, el doctor Rodrigo Garavito, en relación con las actuaciones del Ministerio de Desarrollo Económico en el asunto de la bolsa de valores. Muchas gracias, honorable Representante.

Simplemente estamos cumpliendo con nuestro deber, tal como lo dijimos acá en la intervención de hace un mes, cuando esbozamos unas medidas que en ese entonces apenas se estaban contemplando y que hoy son realidad, conocidas del público. Pero, antes de entrar a enumerarlas e informarles a ustedes en detalle respecto de las mismas, si quiero hacer claridad, honorable Representante Garavito, en el sentido de que, como es apenas obvio, ciertamente no le corresponde al Ministerio de Desarrollo Económico defender aquí, en el recinto de la Cámara de Representantes, a un funcionario, así sea el Presidente de una sociedad anónima privada como es la Bolsa de Bogotá. El Presidente de la Bolsa de Bogotá deberá defenderse por sí mismo en los estrados que le correspondan. A mí no me corresponde defenderlo, como tampoco me corresponde censurarlo acá.

De otra parte, en cuanto a su inquietud respecto de si la Bolsa de Bogotá debe o no responder por los dineros que se le perdieron al Banco Central Hipotecario, cuatrocientos ochenta millones de pesos, sabe usted muy bien que sobre ese aspecto hay una jurisprudencia, o por lo menos una sentencia, que puede cuestionarse en cuanto a su alcance y aplicabilidad, de la honorable Corte Suprema de Justicia. Por lo tanto, es a los juzgados civiles, y si se quiere penales, a los que les corresponde definir la responsabilidad y el alcance de la misma, de la Bolsa de Bogotá colectivamente, respecto de los dineros del Banco Central Hipotecario. No es de ninguna manera al Ministerio de Desarrollo Económico a quien le corresponde decidir sobre este asunto.

Lo que sí hemos hecho, honorables Representantes, y así lo manifestaba en mi intervención de hace un mes, fue, desde el primer momento que se presentaron infortunadamente los hechos muy tristes y lamentables, bochornosos, incalificables, de junio y julio al interior de la Bolsa de Bogotá, asumir una función seria y tranquila como le corresponde al Gobierno. Como quiera que las bolsas de valores del país todas, y son tres, desempeñan una función importante en el manejo de nuestro mercado de capitales, así sea incipiente, y también en la transacción de valores y títulos, era apenas lógico que lo primero que le correspondía hacer al Gobierno era, en aquellos días de junio, julio y agosto, devolverle o contribuir a devolverle la tranquilidad a ese mercado a la mayor brevedad. Así se hizo, desde luego emprendiendo todas las investigaciones; solicitándoles a los jueces penales que hicieran lo que les correspondía; interviniendo la Superintendencia Bancaria y la de sociedades en lo que les correspondía ante los hechos cumplidos; y, desde luego, también, la Comisión Nacional de Valores. Pero, paralelamente y simultáneamente, desde el primer momento el Gobierno, a través de la Comisión Nacional de Valores y el Ministerio de Desarrollo Económico, comenzó a dibujar una serie de medidas que hoy son realidad, conducentes a fortalecer el mercado bursátil, en virtud a que es de primordial importancia su estabilidad y su prosperidad —así debo decirlo— para el país.

Esas medidas las voy a resumir para terminar mi intervención. Son tres tipos de medidas aquellas que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Desarrollo y en particular de la Comisión Nacional de Valores, que con relación a las bolsas del país —las tres— ha tomado. En primer término, medidas de cumplimiento inmediato, consistentes en democratizar las bolsas de valores, en cuanto a que se les está ordenando que, al interior de sus órganos superiores, el consejo directivo, o sea la junta directiva de las sociedades anónimas, de una parte; y la cámara disciplinaria de cada una de ellas, el órgano que averigua e investiga y eventualmente juzga a los propios comisionistas, todas existentes, tanto la junta directiva o consejo directivo como las cámaras disciplinarias, con ajuste a la ley, porque la ley autoriza a las bolsas de valores o les cede a ellas buena parte de las facultades de autorregulación, entonces el Gobierno Nacional, consciente de la necesidad que en las bolsas de valores se surta un proceso importante de democratización, les ha ordenado a las bolsas de valores que modifiquen sus estatutos, a fin de que en el consejo directivo o junta directiva de cada una el público esté representado por tres de los siete miembros que las deben conformar; y en la cámara disciplinaria de cada una de las bolsas, el público estará representado por la mitad de los asientos, o sea tres de seis. Más aún, no es a dedo que los miembros de las bolsas determinará quién o cuál persona del público es que lo va a representar en éstos cargos. Será el Gobierno,

a través del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Desarrollo, que les presente a las bolsas de valores ternas de ciudadanos muy distinguidos, para que, de esas ternas, las bolsas de valores tengan que seleccionar los miembros del consejo directivo y de las cámaras disciplinarias en representación del público. A su vez, para que no se diga que los gobiernos de turno están politizando a las bolsas, los Ministros de Hacienda y de Desarrollo de la época o de turno, recibirán sugerencias para los nombres, de los gremios de la producción, financieros, de las cámaras de comercio, es decir, de asociaciones muy prestigiosas que, a su vez, tienen derecho o podrían tener derecho a asomar nombres a consideración de los ministros para la conformación de las respectivas ternas.

De esta manera se está, entonces, asegurando la democratización en las bolsas.

En segundo término, se emprendió otro procedimiento de inmediato cumplimiento, consistente en capitalización, tanto a nivel de las bolsas en sí como a nivel de los comisionistas que operan dentro de las mismas. Es así como se les está ordenando a las bolsas —las tres bolsas— que procedan a constituir fondos de garantías en cuantía de mil millones de pesos en Bogotá, doscientos millones de pesos en Medellín y cien millones de pesos en Cali, todo en proporción al monto de las transacciones de cada una de las bolsas; con el fin exclusivo de que con esos recursos y el producido de las inversiones de los mismos hacia el futuro se proteja totalmente al público respecto de las actuaciones de los comisionistas en sus transacciones legítimas con el público.

De tal manera que lo que aquí se había insinuado y de lo que habíamos hablado hace un mes, hoy es una realidad. De otra parte, simultáneamente dentro de las medidas de capitalización, se les está ordenando a los comisionistas de bolsas, que son sociedades anónimas, que aumenten su capital del mínimo necesario hoy por hoy que es de diez millones, a un nuevo límite de cien millones de pesos; y cuando se trata de sociedades colectivas o individuales, que aumenten ese monto mínimo, que hoy es de dos millones, a treinta y cinco millones de pesos. Desde luego, honorables Representantes, que les vamos a dar un plazo para que estas cosas se hagan por instalamentos, porque el Gobierno Nacional no tiene, ni el país puede tener interés en que se colapsen las bolsas de valores, sino en fortalecerlas, y esta exigencia que les estamos haciendo de capitalización es bastante importante. Algunos creerán que es insuficiente, pero, en mi opinión respetuosamente les manifiesto que en Bogotá, para hablar solamente de la de Bogotá, el esfuerzo de capitalización implica una capitalización, entre fondo de garantías y capital de los comisionistas, de tres mil ciento sesenta millones de pesos.

Pues bien, todo esto se ha hecho. De otra parte, hemos pensado que, con el fin de hacer crecer y permitir la verdadera existencia de un mercado de transacciones amplio que a la postre fortalezca el mercado de capitales, debe permitírseles a los comisionistas legítimos, debidamente controlados por la Comisión Nacional de Valores, que hagan los aportes de capital que se les está exigiendo; tanto al fondo de garantías como a sus propios capitales en sus sociedades, en sus operaciones o en sus firmas, se les debe permitir oportunidades de ampliar su campo de acción, a fin de que al interior de la Bolsa de Bogotá, de la de Cali y la de Medellín, se puedan transar cada vez más un mayor número de operaciones, todas tendientes a incrementar el potencial del mercado de capitales, que es tan incipiente en este país y que de tanta importancia sería para la economía. Pero todos, desde luego, debidamente vigilados, debidamente capitalizados. Y como quiera que la Comisión Nacional de valores, el órgano al que le corresponde vigilar las bolsas o los mercados de capitales, no tiene todas las facultades que necesita para este fin, el día jueves o viernes de la presente semana estaré radicando aquí, en la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes, un proyecto de ley que completa y complementa las facultades que tiene o que puede tener el Gobierno en este campo.

En ese proyecto de ley, de una parte, honorable Representante Garavito, va a quedar totalmente en manos de la Comisión Nacional de Valores establecer o determinar quién pueda ser admitido como comisionista en cualquiera de las bolsas de valores, con la obligatoriedad por parte de la respectiva bolsa de aceptar la firma o la empresa de persona que la Comisión Nacional de Valores ha admitido. Por lo tanto, aquello que se manifestaba aquí, que estos eran unos cuerpos privilegiados, pues, se remediará justamente mediante esta posibilidad.

De otra parte, se contempla que las bolsas de valores como tales no operarán ellas mismas: la sociedad anónima propietaria de la bolsa; no operarán como sociedades con ánimo de lucro en el sentido que no podrán repartir dividendos. Podrán, desde luego, ser sociedades con ánimo de lucro, pero tendrán que reinvertir en su propia actividad; con el fin de fortalecer su capacidad de responder ante el público; reinvertir la totalidad de utilidades. Eso también recoge una insinuación que aquí se presentó en el debate pasado.

De otra parte, con miras a fortalecer el mercado de capitales se va a permitir mediante el proyecto de ley, si el honorable Congreso de la República lo aprueba, la transacción al interior de la Bolsa de Bogotá, de Cali y de Medellín, y si surgen otras en el futuro, en ellas de valores no inscritos en bolsa. De esta forma, buscaríamos tener prácticamente, al inte-

rior de las bolsas; dos ruedas: una rueda totalmente formal donde se transen aquellos valores inscritos y registrados; y otra, que podría ser por la tarde, ya que la primera surte todas las mañanas; en la cual se transen valores no inscritos, valores menos formales, para inducir el crecimiento del mercado de capitales.

En esto no estamos inventando, honorables Representantes nada nuevo, sino que hemos aprendido de otros países, donde, en similares circunstancias de desarrollo económico, se hace lo propio con mucho éxito.

Finalmente, y esto lo habíamos anotado en la anterior ocasión, se necesitarán; y el proyecto de ley así lo solicita, unas facultades o la clarificación de algunas facultades, a fin de que el depósito central de valores que requiere cada una de las bolsas se pueda configurar de manera legal.

De tal manera, honorables Representantes, que prácticamente este debate, que fue muy importante y que sigue siéndolo, ha sido contestado y clarificado por los hechos, en este caso por decisiones del Gobierno Nacional. No diría que se ha agotado el número de decisiones o la totalidad de decisiones que deben plasmarse. Continuamos estudiando otras, pero aquí está el meollo de las actuaciones del Gobierno que configuran una actuación equilibrada y balanceada, haciéndoles exigencias a quienes participan en ese mercado y a la vez dándoles oportunidades de crecimiento, porque el país necesita a las bolsas de valores, a su mercado bursátil, a fin de garantizar un crecimiento debido y acorde con las necesidades del desarrollo económico del país, de su mercado de capitales.

Finalmente, honorable Representante Garavito, le agradezco nuevamente sus elogiosas palabras y créame que simplemente hemos cumplido con nuestro deber, como lo haría cualquier otro.

En uso de interpelación, el honorable Representante Carlos Rodado Noriega señala:

—Me parece, señor Ministro, que usted ha hecho una exposición breve, bastante clara y muy buena. Sin embargo, mi intervención, que también va a ser muy corta, es simplemente para preguntarle en qué sentido emplea usted el término de transacciones formales, unas transacciones más formales y otras menos formales, cuando hace la distinción en relación con las bolsas de valores? Muchas gracias.

Contesta sobre el particular el señor Ministro de Desarrollo:

—Cuando me refiero a transacciones, totalmente formales, me refiero a los valores inscritos en bolsa que llena todos los requisitos que la Comisión Nacional de Valores, hoy por hoy, les exige a esas acciones o títulos.

Cuando me refiero, en el otro caso, lo hago no utilizando la palabra tal vez jurídicamente correcta para los mismos, puesto que respecto de ellos me refiero es a valores no inscritos formalmente en la bolsa; acciones o títulos que aún no llenan los requisitos plenos exigidos por las bolsas, pero que sí, al igual, por ejemplo, que en los Estados Unidos, como usted muy bien lo sabe, honorable Representante, lo que allí se llama "over de carpet market", del mercado sobre la mesa, es un mercado más informal de compañías nacientes, de valores de menor envergadura en cuantía o solidez que aquellos que se registran y cotizan formalmente en las bolsas. No es otra la distinción, y desde luego entendemos que lo segundo conlleva a un grado de riesgo superior; y se tomarán naturalmente los correctivos y las previsiones para que eso se maneje debidamente.

Al término, de su intervención, el señor Ministro Marulanda Ramírez anotó:

—Con su permiso, señor Presidente, para aclararle a mi distinguida colega María Izquierdo de Rodríguez que el Banco Central Hipotecario es de la órbita de mi distinguido colega el señor Ministro de Hacienda, quien preside la Junta.

A continuación, es concedido el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla, quien expresa lo siguiente:

—Señores Representantes, celebro que se haya planteado un debate de las características del que hoy se está realizando, porque permite traer a la discusión, en el seno de la Cámara de Representantes, temas de la mayor trascendencia y de la mayor importancia dentro de los distintos eventos que están recientemente ocurriendo en el país.

Creo pertinente, sin embargo, comenzar mi intervención colocando la discusión planteada posiblemente en un contexto ligeramente distinto. Parece que en el cuestionario que ha sido sometido a mi consideración, hay dos grandes temas: el que tiene que ver con el manejo de los bonos de valor constante para el manejo de la reserva de la seguridad social; y el que tiene que ver con las dificultades, con las crisis que recientemente se han presentado en la Bolsa de Valores de Bogotá. Son temas de la mayor importancia.

Sin embargo, creo, por lo menos para comenzar mi presentación, que es importante colocarlo en el contexto de los aspectos más generales, en el contexto de los problemas de orden institucional, de orden ético, político, que se han presentado desde hace varios años en el país.

Antes de entrar en el análisis posiblemente causalístico de algunos de los aspectos planteados en el cuestionario, comenzando por el último punto del cual seguramente no debo extenderme en el análisis de sus causas, de sus consecuencias y de las acciones que el Gobierno ha adoptado, es decir, el que tiene que ver con las crisis en las bolsas de valores, dado que mi distinguido colega el Ministro de Desarrollo lo ha hecho ya en anterior oportunidad y en el día de hoy con gran profundidad y con la competencia que le es característica; quisiéramos más bien centrar la atención en lo que tiene que ver con el problema de los bonos de valor constante, porque es evidente que en el cuestionario y en el debate se han planteado una serie de hechos preocupantes, una serie de hechos verdaderos, pero posiblemente una serie de hechos que no se han visto en el verdadero contexto de sus raíces; que definitivamente se remontan a la existencia de los mismos bonos de valor constante de hace aproximadamente 20 años.

Es decir, es muy cierto que en el manejo de los bonos de valor constante se han presentado déficits muy cuantiosos, no solamente en el manejo que de ello ha hecho el BCH, sino también, en el manejo que ha realizado particularmente el Instituto de Fomento Industrial.

Por otra parte, se han señalado aspectos de preocupación, en cuanto a los costos para los usuarios de estos recursos en las distintas líneas de crédito disponibles, en caso de este debate, en lo que tiene que ver con BCH; pero, si hiciéramos el debate con respecto a la utilización de los recursos en IFI, seguramente llegaríamos a conclusiones semejantes, pero lo que no se ha discutido, honorable Representante, es el origen de los bonos del sistema de valor constante y lo que yo llamaría las contradicciones inherentes al mismo sistema, las contradicciones entre los distintos propósitos buscados; que es allí donde hay que tratar de explicar el porqué se producen en la práctica situaciones como los déficits que se han generado, o como el hecho de que los recursos, tengan que ser con unos costos financieros aparentemente altos.

El legislador, en el momento de encontrar el sistema de valor constante, buscó por lo menos tres propósitos fundamentales: el primero, que los recursos de la seguridad social, de los trabajadores colombianos, estuvieran colocados en inversiones que fueran seguras; era una primera preocupación. Por esta razón, se estableció un sistema que contaba con la garantía de la Nación; dado que estos recursos iban a ser manejados por entidades públicas. En ese sentido se aseguraba que esas reservas no fueran a sufrir un deterioro con el transcurso del tiempo.

Por ejemplo, porque fueran colocados en papeles en el mercado que estuvieran sujetos precisamente a los valores y a los riesgos implícitos en el funcionamiento de los mercados; y que eventualmente por un manejo imprevisto o simplemente por un manejo perniciosa, aplicable a esos del comportamiento económico del país, pudieran esas inversiones verse deterioradas.

El segundo objetivo era que tales inversiones tuvieran una adecuada rentabilidad. Se pretendía que no solamente las reservas guardaran su valor con el transcurso del tiempo, sino que pudieran obtener tales inversiones una rentabilidad por lo menos semejante a la que hubiera podido obtenerse en el mercado; desde luego rentabilidad que debía tener en cuenta el hecho de que fuera una inversión sin riesgos.

El tercer propósito era entonces, que además de que se realizara esa inversión en entidades públicas con buena rentabilidad y exenta de riesgos, puesto que contaban con la garantía de la Nación, permitiera que tales recursos se utilizaran, se irrigaran para actividades del mayor mérito social. Por eso, se encontró conveniente y plausible que los recursos, que si se colocaran en los mercados en términos normales, el mismo mercado se encargaría de asignar de acuerdo con las reglas propias del mercado en términos normales, se distribuyeran de acuerdo con ciertos proporciones entre dos entidades de carácter financiero dedicadas a orientar recursos hacia actividades de altísimo mérito social y con grandísima incidencia en el desarrollo económico del país.

Por eso, además de destinarse desde un momento una suma relativamente reducida del presupuesto nacional con destino al Fondo Nacional Hospitalario, de de luego actividad de los mayores méritos, cuyos servicios se ven atendidos dentro del presupuesto de la deuda pública de la Nación, en mayor volumen que los bonos de valor constante se colocaron en el Instituto de Fomento Industrial con el fin de que se canalizara al financiamiento del desarrollo industrial hacia el financiamiento de empresas productivas del país, y otra porción también sustancial en el Banco Central Hipotecario para el financiamiento de los programas de vivienda adelantados por el Banco y posteriormente dentro de las aplicaciones realizadas para el financiamiento del desarrollo urbano a través de las actividades del Fondo Financiero de Desarrollo Urbano.

Por, con el transcurso del tiempo, honorable Representante, lo que inicialmente fue un esquema que por las condiciones económicas del país en esos momentos funcionaba adecuadamente, puesto que en otras cosas además de que tenía una rentabilidad en términos reales semejante a la que tienen hoy en día, los bonos de valor constante, tiene una protección contra la inflación equivalente apenas del setenta por ciento del índice de precios.

Con el transcurso del tiempo, cuando se entró en un período mayor de inflación permanente en el país, se

establecido que la corrección, que no la confundamos con la corrección monetaria, sería igual al cien por ciento del índice de precios y que sobre ese valor fluctuante, variable, se pagaría a los recursos sociales una rentabilidad del cinco y medio puntos llamados reales, es decir, sobre el índice de inflación adicionalmente.

Se estableció que las entidades administradoras de los bonos dentro de los correspondientes contratos fiduciarios obtendrían o recibirían una comisión para el manejo de los recursos, de tres puntos. Esto nos lleva, a honorables Representantes, a unas cuentas muy simples.

Pensemos en niveles de inflación, como los que se han venido dando en el país desde hace más de una década y que han fluctuado entre un veinte, veintidós, veintiocho, veinticuatro, hasta un veintisiete por ciento de los últimos años de la década pasada.

Eso significa que cuando el costo que es necesario pagar por la utilización de estos recursos debe incluir por ejemplo una tasa de inflación digamos del 25 por ciento, como la que puede ocurrir en este año, aproximadamente; pero adicionalmente cinco y medio puntos reales, unos tres puntos por la comisión de manejo contractualmente establecida con el BCH con el IFI.

Esto puede fácilmente, honorable Representante, llevar a que para que la operación que las entidades financieras realicen con estos recursos, sea rentable, en sentido de que no produzca pérdidas para la línea correspondiente, estos recursos entonces deben ser colocados a tasas que puedan ser cercanas al treinta y cinco por ciento anual efectivo.

Esto, honorable Representante, desde luego, no ha sido un capricho. Fíjense ustedes que yo al principio señalaba que se habían buscado varios objetivos con el establecimiento del sistema del manejo de los bonos de valor constante; se había buscado seguridad; se había buscado rentabilidad para proteger estas reservas que deberían ser utilizadas en los seguros de invalidez, vejez y muerte de los trabajadores colombianos; y se había buscado, desde luego, canalizar las actividades productivas, inclusive en muchos casos pensando que las actividades a financiar deberían ser actividades de las llamadas de fomento, o por lo menos actividades que tuvieran algún elemento explícito de subsidio.

El subsidio evidentemente todos los sabemos, honorable Representante María Izquierdo, es absolutamente indispensable cuando estamos pensando en la financiación de los programas de vivienda para los más pobres.

También el país se ha acostumbrado, aunque posiblemente el caso no es tan claro como el de la vivienda, a que el financiamiento de la inversión productiva debe realizarse en condiciones llamadas de fomento, que también implican un elemento explícito de subsidio.

Pero fíjense ustedes que la tasa de interés que resulta de tratar de poner en conjunto los distintos objetivos buscados, no permite que se presenten subsidiadamente; no se puede considerar como subsidiado prestarle por ejemplo en los actuales momentos a los usuarios de vivienda popular a tasas de treinta, treinta y cinco por ciento y veintiocho por ciento, que podían resultar denegando del índice de inflación si es de variar entre 18 y 25 por ciento, por no ser esta una tasa evidentemente subsidiada.

Nosotros sabemos que la tasa de interés a la cual presta el ICT, que ha sido subsidiada, cuyos subsidios han sido absorbidos por aportes directos explícitos del presupuesto nacional y por cargas llamadas para-fiscales del sistema financiero a través de inversiones forzadas de baja rentabilidad, que le permiten eventualmente al ICT, fondear, obtener recursos baratos para poder prestar a tasas subsidiadas.

Y no es ese el caso, honorables Representantes, de la línea de los bonos de valor constante, que es una línea que debe ser rentable para el ISS para poder proteger las reservas prestacionales de los trabajadores colombianos.

Interpelación del honorable Representante Silvio Mejía Duque:

Todos tenemos claridad que no se puede hacer ni préstamos de fomento ni inversiones sociales con recursos costosos. Pero eso estaba previsto en los contratos de fideicomiso, cuando se establece, por ejemplo, en el parágrafo 2º de la cláusula 6ª del contrato, que el Gobierno Nacional, por su parte, compensará oportunamente las pérdidas que pudieran resultar si los reajustes de los servicios de los bonos llegaran a superar las reservas previstas con tal objeto; para lo cual entregarán al Banco de la República los fondos necesarios mediante la inclusión en el presupuesto nacional, con carácter de deuda pública, de las partidas que para tal fin se requieran, obligándose el fideicomisario a entregar al Banco Central Hipotecario tales fondos tan pronto como los reciban del Gobierno. Es decir, estamos de acuerdo que estos recursos provenientes de los Bonos de Valor Constante son recursos costosos.

Se había previsto que, si con esos recursos se quería hacer obras sociales, el Gobierno se comprometía por la vía del presupuesto nacional a compensar al Banco Central Hipotecario, a cubrir lo de las eventuales pérdidas.

Lo que sucede en la práctica, no ha destinado esas partidas para inversión social, se desprecupó en esa labor, de esa tarea, y el Banco entonces, para compensar sus pérdidas, tuvo que proceder a jugar malabares en las Bolsas de Valores. Eso es lo que en la

práctica ha sucedido, señor Ministro, y usted nos ha dado la razón en el sentido de decir que no son unos recursos costosos, caros y no podemos hacer con recursos costosos inversión social, pero estaba previsto en el contrato de fideicomiso, el Banco estaba cubierto por el Gobierno Nacional con el contrato que se establecía, gracias, señor Presidente.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Luis Fernando Alarcón Mantilla.

—Honorable Representante, tal vez usted se está anticipando demasiado a los planteamientos. Quisiera comentarle que el contrato vigente también establece que las condiciones de los créditos, después, en la cláusula segunda donde se establecen los fines a los que se puede utilizar, como del BCH, si las condiciones se establecieron, las condiciones de los otorgamientos de los créditos, de tal manera que cubran el 5.5% de interés nominal de los bonos; 0.3% por concepto de la administración de tales fondos y el 100% de la variación del índice de precios al consumidor, que corresponde al reajuste anual de los bonos.

Es un poco de esos problemas, honorable Representante, usted que es ingeniero y distinguido matemático, que en cierta forma trata de establecer condiciones, se genera una región no factible, es imposible encontrar el cumplimiento de tantas condiciones en sí mismas; algunas de ellas contradictorias, para que puedan cumplirse simultáneamente. Y, en cierta forma, esto es lo que ha ocurrido, y yo me voy a permitir explicarlo con un poco más de detenimiento, pero me ha pedido una interpelación el honorable Representante Guillermo Alberto González.

Interpelación del honorable Representante Guillermo Alberto González Mosquera.

—Esto que ha planteado el debate, señor Ministro, a mí me quedan unas inquietudes y unas preocupaciones supremamente grandes en cuanto al manejo y uso de las reservas para el Instituto de Seguros Sociales. Simplemente no me voy a referir precisamente a los puntos del debate, sino a éstos, señor Ministro:

Estaba chequeando algunas fechas desde las cuales empezó el Gobierno del señor ex presidente Carlos Lleras Restrepo con el sistema de los bonos de valor constante. Me voy refiriendo al año de 1968. Desde el año pasado de 1982, empezó el país a sentir todo el impacto de los pagos de las prestaciones económicas, que son las que mayor incidencia lógicamente tienen y que van a seguir teniendo una forma constante y cada vez mayor sobre el uso que se tenga de las reservas del ISS.

Yo me imagino que los actuarios del seguro social, del propio Gobierno, del Ministerio de Hacienda, deben estar trabajando muy activamente para darnos a conocer a los colombianos la capacidad que tenga el Estado para poder resolver el problema de los cargos crecientes que vaya a tener que pagar el mayor número de personas y el volumen del aumento de las prestaciones sociales a que se hacen acreedores; durante todos esos años, de 1968 especialmente para acá; pero si en realidad, según las cuentas que yo coincidí con usted que se deben hacer, hay que tener rentabilidad por encima del treinta y tres punto cinco por ciento, usted lo ponía alrededor del 35 por ciento, no sé cómo vaya la seguridad del país a resistir estos impactos con una rentabilidad superior al treinta y tres punto cinco por ciento, que no va a ser fácil buscar que sea positiva; y, en segundo lugar, con los volúmenes inmensos que va a tener que soportar el pago de la seguridad social.

Debemos estar muy próximos, si no se hace un reajuste de los sistemas de los servicios de seguridad que creo también, los veo muy difíciles en cuanto no hay posibilidad de que patrones o trabajadores puedan tener unos aumentos en las cotizaciones.

Me parece a mí que va a ser el gran problema que va a tener el Estado en los próximos días, especialmente usted allá, en el Ministerio de Hacienda, para poder resistir estos impactos del Seguro Social que se les está viniendo encima en forma creciente.

Es que usted me dejó sumamente inquieto con toda razón en este asunto; aunque me separe un poquito de la forma como lo planteó María Izquierdo, sin embargo me parece a mí que esto da mérito y lugar a un análisis al país para que se sepa qué tenemos, estamos pensando en este sentido. Muchas gracias, señor Ministro.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, y anota:

—Sí, honorable Representante, y aunque yo desde luego entiendo que no es esta la oportunidad para profundizar en el problema general de la situación de los bonos de valor constante y por tanto de la situación financiera de las reservas de la seguridad social en Colombia, creo que con estos elementos es muy difícil entender algunos de los problemas planteados por los honorables Representantes citantes. Por ejemplo, el problema de los déficit causados. Fíjense ustedes lo que sucede, honorables Representantes, cuando, por ejemplo, quien está a cargo de la administración de recursos realiza préstamos a tasa fija, a tasa de interés fijo, así en el momento de realizar los préstamos, la tasa de interés fija, la tasa de interés, cumpla con las condiciones establecidas en el contrato fiduciario correspondiente. Si, por ejemplo, hoy la inflación fuera del veinte por ciento, tendría que prestar el veinte por ciento más el cinco

y medio, más tres, el veintiocho punto cinco, al veintinueve por ciento. Supóngase que presta al veintinueve por ciento para financiación de vivienda a cinco, diez, quince, a veinte años. Pero piensen ustedes en lo que ocurre una vez realizado el préstamo de esa manera: el país, por cualquier razón, entra en un período con inflaciones mayores al que yo utilicé para calcular una tasa de interés fija, para hacer un préstamo a veinte años, si a continuación durante los siguientes años la inflación se sube el veinte o el veintidós por ciento, veintitrés, veinticuatro por ciento, con la línea administrada por el BCH. En el ejemplo que estoy citando debe pagar los intereses al ISS, de acuerdo con la inflación que en cada momento y tiempo se va presentando. Pues evidentemente tendría que asumir un costo superior a los ingresos que van a ser generados por la recuperación de la cartera que se generó con los recursos de la línea. Estos son el tipo de desfases que se han producido tanto en el BCH como en el IFI, donde debo señalar con toda claridad, con toda franqueza, que el problema es mucho más grave en el caso del IFI, donde habiendo una serie de puntos que han ameritado un trabajo continuo entre la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda, el Banco de la República y el mismo Instituto, trabajo que venimos realizando hace más de un año y que por fortuna está a punto de conciliarse, puesto que se ha logrado llegar a un acuerdo sobre la mayor parte de los distintos rubros del déficit, con el fin de determinar hasta dónde llega la responsabilidad de la Nación en la generación de esos déficit, y hasta dónde ha sido responsabilidad de ese mismo instituto, por no haber cumplido adecuadamente las normas contractuales para su manejo en que debe asumir el costo correspondiente. Debo también señalar que el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Crédito Público, está adelantando en la actualidad un trabajo semejante con el BCH, puesto que esto es preciso de definir de acuerdo con las normas contractuales, hasta dónde existe la responsabilidad de la Nación y hasta dónde una parte importante del déficit debe ser asumida por las entidades administradoras de los recursos de los bonos de valor constante. Desde luego, como resultado de estos trabajos, honorables Representantes, va a ser necesario plantear unos mecanismos de soluciones del problema a varios años hacia adelante, porque el tamaño mismo del problema, el tamaño posiblemente de las pérdidas que debieran asumir entidades como el BCH, IFI, sería de magnitudes tales que al asumirlo en sus balances posiblemente los colocaría en difícil situación de solvencia patrimonial.

Interpelación de la honorable Representante María Izquierdo de Rodríguez:

No comparto su criterio de que es menos pesado el problema del BCH que el del IFI. A mí me da pena, señor Ministro, por la falta de criterio social porque en el IFI, fueron unos, en préstamos a avivatos, los que se llevaron la plata. Entonces, es menos grave y con él, es más grave el del IFI, porque los empresarios vuelven. Aquí son unas pobres gentes, Ministro, cuyo apartamento, cuya vivienda las están cobrando además de los costos de construcción póngales ustedes un millón y que una plusvalía de 200.000.00, que se lo suma el interés por encima de los treinta y cinco por ciento usted puso exageradamente la tasa entonces el BCH, no podía dar pérdidas señor Ministro, porque desvió su objetivo social y es más grave socialmente hablando este problema, sí, porque unos avivatos en el IFI, empresarios, se levantaron con la plata al 22%. Aquí no es justo señor Ministro, que usted nos venga a decir que es menos grave el problema del BCH. Yo sí creo que viéndolo de de el ámbito social es muy grave, porque son una serie de gentes las que están respondiendo de la clase media y pobre, señor Ministro, a usted, yo lo respetó mucho, pero ahí sí creo porque no acepto esa clase de aseveraciones.

Segue en el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda:

Y dice, honorable Representante María Izquierdo, realmente usted no entendió mi planteamiento. Cuando yo señalo o hablo de la gravedad lo estoy haciendo como Ministro de Hacienda que eventualmente debo responder ante el Seguro Social por el monto del déficit correspondiente. Quiero señalarle que para la totalidad de los recursos de los Bonos de Valor Constante que pueden representar por esta época un déficit de unos 62.449 millones de pesos, el déficit que puede contabilizarse dentro de la línea manejada por el IFI, puede atender a unos 51.000 millones de pesos mientras que el déficit en la línea manejada por el BCH, puede ascender a unos 14 o 10 millones de pesos según usted nos permita utilizar las valorizaciones; a lo cual quiero referirme a continuación; pero como usted ve, estamos hablando de cifras realmente muy distintas y que plantean que la situación financiera del problema es mucho más compleja en el caso del IFI.

Mi afirmación, desde luego, no iba más allá de esa simple comparación. Hechas estas simples consideraciones de índole general honorable Representante, donde he querido presentar de una forma muy introductoria, muy sintética, el gran problema que se presenta en el manejo de los recursos de los bonos de valor constante que desde luego no implica como muchas veces se ha querido presentar que estos recursos vayan a ser perdidos por parte de los trabajadores colombianos, puesto que ellos están garantizados por

la Nación y en una medida son recursos sin riesgos. Pero lo que sí de alguna manera presentan en los distintos aspectos de su manejo unos déficit, unas pérdidas que deberán ser asumidas hacia adelante de acuerdo con las responsabilidades como pendientes por la Nación o por las entidades administradoras; trabajo bien complejo que ciertamente implicaría un examen muy minucioso en el Congreso de la República; pero he querido con esta introducción mostrar que existen en la concepción misma del sistema de los bonos de valor constante ciertas contradicciones intrínsecas, dados los múltiples objetivos que se quisieron buscar y cumplir con el establecimiento del sistema, que hace que no deba sorprendernos que se hayan producido pérdidas durante los 20 años de existencia del sistema de bonos de valor constante.

Dicho esto, honorables Representantes, me refiero a una de las primeras preguntas del cuestionario, que es la que tiene que ver con la presentación del Balance de la línea de Bonos de Valor Constante administrada por el BCH. Como ya ha sido expresado por la honorable Representante María Izquierdo, en realidad el Balance General a 31 de agosto de 1988 presenta en el activo un valor de 74.447 millones de pesos representados por inversiones financieras por un monto de 15.700 millones de pesos; préstamos y descuentos por 31.470 millones de pesos; terrenos y construcciones por 8.309 millones de pesos; bienes recibidos en pagos por mil ochocientos millones; y un déficit, este déficit al cual nos hemos venido refiriendo, este déficit acumulado que resulta posteriormente o que coincide con el que se puede observar en la cuenta especial establecida por el contrato, por 14.393 millones de pesos, para un total de cerca de 74.500 millones de pesos.

Desde luego, por el lado del pasivo, se encuentra una suma equivalente, que es fundamentalmente la deuda del Instituto con el Banco Central Hipotecario, con el Instituto de los Seguros Sociales, que está representado en estas reservas de las seguridades sociales. Pero se hacía una discusión entonces sobre el monto del déficit y posteriormente sobre el hecho de que por fuera del balance se estableciera que posiblemente ese déficit sería reducido en cerca de 47 mil millones de pesos, si se tienen en cuenta las valorizaciones de algunos de los terrenos que aparecen dentro del activo de la línea. Sobre el monto del déficit, creo entonces que en el contexto de la introducción que he hecho en donde hemos mostrado las razones por las cuales en el mismo sistema, las mismas normas establecidas desde un comienzo, pueden conducir como han conducido, a que exista un déficit. No debe ser algo que sorprenda. Posiblemente debiera realizarse y se está realizando, por parte del Ministerio de Hacienda conjuntamente con el BCH, un análisis muy minucioso de este déficit, con el fin de detectar, rubro por rubro, las causas que lo han originado que entre otras cosas no son fáciles de diagnosticar. Y sobre el punto de las valorizaciones, honorable Representante María Izquierdo, yo creo que no vale la pena que hagamos una gran discusión sobre este punto. Se trata simplemente de lo siguiente: si, por ejemplo, usted en el día hoy recibe en pago por una deuda un lote que vale un millón de pesos, ese lote individualmente en su contabilidad aparece por un millón de pesos; pero ciertamente, por razones que pueden deberse a muchas cosas, simplemente como producto del registro nominal originado en el comportamiento de la inflación o como producto de que efectivamente se haya producido una valorización real en el terreno por efecto del proceso de desarrollo urbano de la ciudad, pues exactamente dentro de cinco años ese lote valdría más de un millón de pesos; y esa diferencia es lo que se está estimando en este caso y que aparece contabilizada como valorizaciones. Entonces, no es nada distinto al del legítimo proceso de reajuste en el valor que sufre cualquier activo fijo, cualquier activo inmobiliario. Desde luego, el monto de esa valorización dependerá de qué tan bueno sea el lote y de qué tanto se haya valorizado en términos reales el predio correspondiente. Pero, independientemente de esto, no hay ninguna razón para que entremos a discutir si en este momento el déficit son los 14.400 millones de pesos, o si ese se puede rebajar para efectos de la estimación en 4.700 millones de pesos, o de pronto si esas valorizaciones están subestimadas o sobreestimadas y por tanto el monto del déficit se reduce o se aumenta con respecto al que allí resulte.

Se pregunta también en el cuestionario, honorable Representante, sobre el estado de la cuenta especial. La cuenta especial no es otra cosa que una contabilización que se hace durante la historia de la existencia de la línea de los distintos ingresos y egresos, digamos corrientes, de la línea, contabilizando dentro de los ingresos los rendimientos de los préstamos y los rendimientos de las inversiones y desde luego dentro de los egresos los intereses pagados al ISS, los comisiones pagadas al BCH, y los reajustes aplicados por concepto del comportamiento inflacionario.

Al mirar la cuenta especial, se encuentra precisamente que el total de los egresos es mayor que el total de los ingresos y que la diferencia es aproximadamente al monto del déficit que aparece registrado en el balance de la línea por cerca de 14 mil millones de pesos. Desde luego, estas dos cifras deben coincidir, como efectivamente coinciden.

Interpelación del honorable Representante Miguel Motea Kuri:

En realidad a mí me preocupa mucho lo que ocurre a veces en el Congreso de Colombia. Yo veo cómo en la mayoría de los Concejos Municipales se respeta y

acata el reglamento y la ley, y si eso se hace en los cabildos de los respectivos municipios de Colombia, no veo razón alguna para que no se haga lo propio aquí en el Congreso de la República y concretamente en la Cámara de Representantes. Yo sé que aquí se han planteado unos interrogantes muy serios, unas inquietudes y dudas que se deben resolver, pero yo veo cómo transcurrió el tiempo reglamentario y no se solicitó en su debida oportunidad la declaratoria de la sesión permanente y estamos exactamente en una sesión irreglamentaria. Me da pena, señor Ministro, de haber solicitado el uso de la palabra para hacer esta atinada, pero importante observación. Entonces, yo le solicito al señor Presidente que siga transcurriendo el tiempo reglamentario, no se solicite la declaratoria de sesión permanente y estamos sesionando en forma irreglamentaria.

La Secretaría informa que en efecto se ha vencido el tiempo reglamentario de la sesión.

VIII

En virtud del informe secretarial, a las ocho y veinte minutos de la noche la Presidencia levanta la sesión y convoca para mañana miércoles 12 de octubre, a las cuatro de la tarde.

El Presidente,

FRANCISCO JOSE JATTIN SAFAR

El Primer Vicepresidente,

MARIA CRISTINA RIVERA DE HERNANDEZ

El Segundo Vicepresidente,

JOSE BLACKBURN CORTES

El Secretario General,

Luis Lorduy Lorduy.

El Subsecretario General,

Jairo E. Bonilla Marroquín.

El Jefe de Relatoría,

Héctor Díaz Angel.

Actas de Comisión

COMISION PRIMERA

ACTA NUMERO 008

Sesiones ordinarias de 1988.

I

En Bogotá, D. E., siendo las 11 y 50 de la mañana del día 14 de septiembre de 1988, previa citación, se reunieron en el Salón Murillo Toro perteneciente a la Comisión Primera Constitucional Permanente, los miembros de la misma con el fin de sesionar.

El señor Presidente, indica al Secretario que proceda a llamar a lista, contestando los siguientes honorables Representantes:

Barco Guerrero Enrique, Lucas Lozano Pacheco, Campo Soto Alfonso, Carvajalino Cabrales Fernando, Córdoba Barahona Luis E., Cruz Romero Elmo, Cuervo de Jaramillo Elvira, Murgueta Restrepo Alberto, Ortega Ramírez Jairo, Pérez García César, Salazar Gómez Fabio, Luis Fernando Ramírez Ríos, Uribe Escobar Mario, Vélez Trujillo Walter.

Informado del quórum para deliberar, el Presidente declaró abierta la sesión.

En el curso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Arizabaleta Calderón Jaime, Echeverry Piedrahíta Guido, García Valencia Jesús Ignacio, Gómez Méndez Alfonso, Forra Pérez Alfonso, Lucena Quevedo Ernesto, Ordóñez Ortega Darío Alberto, Pardo Villalba César, Pineda Chedón Alfonso, Rojas Jiménez Héctor Heli, Rosales Zambrano Ricardo, Serrano Prada Rafael, Vásquez Velásquez Orlando, Vicira White Gilberto, Ocampo de Herrán María Cristina, Villarreal Ramos Tiberto.

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Representantes:

Martínez Betancur Orlando Darío, Pérez Arévalo Guido, Luján Quintero Julio César.

II

Lectura y consideración del Acta número 007 correspondiente a la sesión del día 7 de septiembre de 1988.

Leída por Secretaría, puesta a consideración de la Comisión y cerrada la discusión por la Presidencia queda pendiente de aprobación hasta que se conforme el quórum decisorio.

III

Proyectos y asuntos tramitados por Presidencia.

Por Secretaría se da lectura de los proyectos llegados a la Comisión y la designación que la Mesa Directiva de los ponentes para que rindan el respectivo informe.

Se anexa a la presente acta y forma con ésta un solo cuerpo.

La Presidencia anuncia que aceptando la invitación realizada por el honorable Representante Alvaro Archboid, se ha dispuesto el desplazamiento de la Comisión el próximo jueves 29 de los corrientes, para sesionar en las instalaciones del Consejo Intendencial, el día viernes 30 a las 10 de la mañana.

En igual forma solicita a los honorables Representantes, la asistencia el día miércoles 21 a las 7 y 30 a. m. a un desayuno con el señor Registrador Nacional del Estado Civil, doctor Jaime Serrano Rueda, con el fin de informar sobre el proyecto de ley sobre Reforma Electoral.

IV

Proyectos para primer debate.

La Secretaría informa que se encuentra en la mesa la siguiente proposición presentada dentro de la primera media hora de sesión.

Proposición:

"Cítase al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Oscar Mejía Vallejo, a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, a la sesión del miércoles 21 de septiembre del presente, para que responda el siguiente cuestionario:

"Para que explique y defina los términos en que se pactó la explotación de las minas carboníferas del Cesar con la compañía Drummond, igualmente explique los porcentajes de regalías que deben recibir los municipios de donde se extraiga carbón en el Departamento del Cesar y las regalías que obtendrá la Nación a través del Fondo Nacional del Carbón, y el monto de los impuestos que pagará la Drummond en Colombia por derechos de explotación. Así mismo explique el lugar donde funcionará la sede administrativa y la sede técnica de la misma compañía. Presentada por el honorable Representante Alfonso Campo Soto.

Abierta la discusión y cerrada ésta la Presidencia anuncia que se someterá a votación cuando se conforme el quórum decisorio.

Proyecto de ley número 65 de 1988 Cámara, reformatorio de las personerías municipales, "por la cual se modifica y adiciona el Título VII del Código de Régimen Municipal y se dictan otras disposiciones". Autor: doctor César Gaviria Trujillo, Ministro de Gobierno. Proyecto publicado en Anales número 60 de 1988. Informe de ponente Anales 81 de 1988.

Informe de Subcomisión, la Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Elvira Cuervo de Jaramillo, quien da lectura al informe firmado por los honorables Representantes: Horacio Serpa Uribe (Procurador), Orlando Vásquez Velásquez, Elvira Cuervo de Jaramillo, Fernando Carvajalino, Darío Martínez Betancur, Jairo Ortega Ramírez y Luis Eduardo Córdoba Barahona. Y se anexa a la presente Acta.

La honorable Representante Elvira Cuervo de Jaramillo, presenta la siguiente proposición:

Proposición:

Acumúlase el proyecto número 65 de 1988 Cámara el proyecto número 120 de 1988 Cámara, de acuerdo con lo establecido en la Ley 27 de 1983, artículo 1º. por versar sobre la misma materia o asunto, para ser discutido y votados conjuntamente.

Abierta la discusión de la proposición y cerrada ésta por la Presidencia, la Secretaría informa que se ha conformado el quórum decisorio, preguntada la Comisión si aprueba la proposición, ésta es aprobada.

La Presidencia pregunta a la Comisión si aprueba el Acta leída, ésta es aprobada.

Por Secretaría se da lectura a la proposición número 1, presentada por los miembros de la subcomisión.

Proposición número 1. El artículo número 1 del proyecto número 65 de 1988, quedará así:

Artículo 1º El artículo 135 del Código de Régimen Municipal, quedará así:

"En cada municipio habrá un funcionario que tendrá el carácter de defensor del pueblo o veedor ciudadano, agente del Ministerio Público y defensor de los Derechos Humanos, llamado Personero Municipal, quien tendrá un suplente designado por el mismo que elija al principal.

El suplente reemplazará al principal en todo caso de falta absoluta o temporal, mientras se prave lo conveniente por quien corresponda.

Las calidades previstas en el artículo 137 del Código de Régimen Municipal, deberán observarse así mismo para el Personero suplente".

Abierta la discusión y cerrada ésta por la Presidencia, es aprobada.

Por Secretaría se da lectura a la proposición número 2, presentada por los miembros de la Subcomisión.

Proposición número 2. El artículo 2º del proyecto número 65 de 1988, quedará así:

Artículo 2º El artículo 136 del Código de Régimen Municipal, quedará así:

"El Personero será elegido por el Concejo Municipal, para un período de dos (2) años, contados a partir del 1º de septiembre de 1990.

El Personero podrá ser reelegido.

Parágrafo transitorio. Los Personeros elegidos para el período que se inicia el 1º de enero de 1989, terminarán ésta el 31 de agosto del mismo año".

Abierta la discusión y cerrada ésta por la Presidencia, es aprobada.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición presentada por los miembros de la Subcomisión.

Proposición número 3. El artículo 3º del proyecto de ley número 65 de 1988, se suprimirá, queda entonces vigente el artículo 137 del Decreto 1333 de 1986.

Abierta la discusión y cerrada por la Presidencia, es negado por la Comisión el artículo 3º del proyecto de ley número 65 de 1988 y 120 de 1988 acumulado (artículo 182 del Reglamento).

Por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición presentada por los miembros de la Subcomisión.

Proposición número 4. El artículo 4º del proyecto de ley número 65 de 1988, se suprimirá, quedando vigente el actual artículo 138 del Decreto 1333 de 1986.

Abierta la discusión y cerrada ésta por la Presidencia, es negado por unanimidad. Por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición presentada por los miembros de la Subcomisión.

Proposición número 5. El artículo 5º pasa a 3º del proyecto número 65 de 1988 y quedará así:

Artículo 5º Adiciónase el artículo 139 del Código de Régimen Municipal, con los siguientes numerales:

13. "Vigilar la eficacia y continuidad de los servicios públicos, su equitativa distribución social y la racionalización económica de sus tarifas, y presentar a los organismos de Planeación las recomendaciones que estime convenientes.

14. "Supervisar los organismos locales destinados a la programación y ejecución de planes y programas de vivienda popular, con el fin de asegurar su justa y adecuada distribución entre las familias de menores recursos económicos de la localidad.

15. "Impulsar la organización popular y gremial para la co-gestión del desarrollo municipal.

16. "Presentar a consideración del Concejo, los proyectos de acuerdo que estime conveniente para garantizar el adecuado cumplimiento del derecho de petición e información.

17. "Coordinar el control y vigilancia sobre el correcto funcionamiento de las diversas entidades del Gobierno Nacional y Departamental que operen en el municipio.

18. "Velar por el correcto funcionamiento y la pulcritud de la participación ciudadana en los procesos de consulta popular que prevé la Constitución.

19. "En virtud de las atribuciones 3ª y 4ª, establecidas en este artículo, el Personero podrá, cuando las circunstancias lo ameriten, adelantar las investigaciones disciplinarias del caso, observando lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 49 de 1987, y como consecuencia de esas investigaciones solicitar contra los empleados oficiales, excepto el Alcalde, sanciones de amonestación, multa, suspensión y destitución al funcionario u organismo competente para tal efecto. Igualmente tendrá facultad para vigilar las investigaciones adelantadas por las Comisiones de Personal creadas por el artículo 22 del Decreto 1691 de 1983".

Abierta la discusión y cerrada ésta por la Presidencia, es aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición presentada por los miembros de la Subcomisión.

Proposición número 6. El artículo 7º del proyecto de ley número 65 de 1988 y 120 de 1988 acumulado, pasa a 4º y quedará así:

Artículo 7º "Son atribuciones del Personero, que cumplirá como defensor de los Derechos Humanos, las siguientes:

"Primera. Recibir las quejas y reclamos que cualquier individuo o institución le hagan llegar, referentes a la violación por parte de funcionarios del Estado, o por agentes ajenos al Gobierno, de los derechos civiles o políticos y de las garantías sociales.

"Segunda. Solicitar las informaciones que al respecto considere necesarias, para lo cual tendrá acceso a las dependencias de carácter nacional, departamental y municipal de su jurisdicción.

"Tercera. Solicitar a las autoridades que realicen capturas o retenciones, allanamientos o actos que limiten la libertad de los ciudadanos, deberán notificar tales acciones, su motivo y el lugar de su realización al Personero Municipal de la respectiva jurisdicción en un término no superior a las 24 horas siguientes a la realización de dichos actos, so pena de constituir causal de mala conducta que será sancionada con la destitución del empleo.

"Cuarta. Promover la acción jurisdiccional en los casos que exista fundamento para ello.

"Quinta. Fomentar en conocimiento de las autoridades competentes los hechos, que a su juicio, impliquen situaciones irregulares, a fin de que sean corregidas o sancionadas por la administración.

"Sexta. Presentar informe anual al Concejo Municipal y a las Procuradurías Regionales sobre la situación de los Derechos Humanos en su municipio y recomendar las medidas pertinentes.

"Séptima. Impulsar en coordinación con las autoridades educativas del municipio, programas de educación y concientización sobre los derechos fundamentales del hombre.

"Octava. Ejercer las demás funciones que le asigne la ley, el Concejo Municipal y las autoridades competentes en desarrollo de las normas consignadas en el presente artículo".

Abierta la discusión, el honorable Representante Orlando Vásquez Velásquez, presenta la siguiente proposición:

Proposición. Antepóngase al artículo, el siguiente título:

Capítulo III.
Del Personero, como defensor de los Derechos Humanos.

Cerrada la discusión con la adición presentada, es aprobada.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición, presentada por los miembros de la Subcomisión.

Proposición número 71. El artículo 8º del proyecto de ley número 65 de 1988 Cámara, quedará ...

...dá como resultado 4 votos por la afirmativa, 20 votos por la negativa.

Siendo la 1 y 35 minutos de la tarde la Comisión se declaró en sesión permanente.

Leído el articulado por Secretaría, abierta la discusión por la Presidencia, participan los honorables Representantes Rafael Serrano Prada, Orlando Vásquez Velásquez, Alfonso Gómez Méndez. Intervenciones consignadas tanto en la cinta magnetofónica como en la relación del debate.

Cerrada la discusión y preguntada la Comisión si aprueba el articulado, es aprobado. Solicitada la verificación de la votación esta da como resultado 23 votos afirmativos, 2 votos negativos, siendo aprobado por las 2/3 partes.

Leído el título del proyecto "por el cual se desarrolla el artículo 6º del Acto legislativo número 1 de 1986 sobre consultas populares".

Abierta la discusión y cerrada ésta por la Presidencia, es aprobado.

Preguntada la Comisión si quiere que este proyecto tenga segundo debate, ésta así lo quiere.

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Representante Luis Eduardo Córdoba Barahona, con plazo de 10 días para que rinda el respectivo informe.

La Secretaría informa que está pendiente de aprobación la proposición de citación al señor Ministro de Minas y Energía.

Preguntada la Comisión por la Presidencia si aprueba la proposición, ésta es aprobada.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición:

Proposición.

Suspéndase lo que se discute y considérese por haber transcurrido más de dos horas, y teniendo en cuenta que el proyecto de Acto legislativo número 93 de 1988 Cámara, debe ser decidido por voto favorable de las dos terceras partes, existiendo en este momento un número superior a éste, altérese el orden del día para considerar tal proyecto. Definido este proyecto vuélvase al debate que se suspende. Presentada por el honorable Representante Alfonso Campo Soto.

Abierta la discusión y cerrada ésta por la Presidencia, es aprobada.

Proyecto de Acto legislativo número 93 de 1988 Cámara, "por el cual se autoriza erigir en Departamento la Intendencia Nacional del Putumayo". Autor: honorable Representante Gilberto Flórez y Ernesto Muriel. Ponente: honorable Representante Alfonso Campo Soto. Proyecto publicado Anales número 73 de 1988, informe de ponente publicado Anales número 90 de 1988.

En uso de la palabra el honorable Representante Alfonso Campo Soto, da lectura al informe y proposición con que termina.

Dése primer debate al Acto legislativo número 93 de 1988; "por el cual se autoriza erigir en Departamento la Intendencia Nacional del Putumayo". Autor: honorable Representante Gilberto Flórez y Ernesto Muriel.

Abierta la discusión de la proposición con que termina el informe y cerrada ésta por la Presidencia, es aprobada por unanimidad (artículo 5º de la Constitución Nacional).

Leído el articulado del proyecto por Secretaría, abierta la discusión y cerrada ésta por la Presidencia, es aprobado por unanimidad.

Leído el título del proyecto de Acto legislativo "por el cual se autoriza erigir en Departamento la Intendencia Nacional del Putumayo".

Puesto el título a consideración de la Comisión y cerrada la discusión por la Presidencia, es aprobado.

Preguntada la Comisión por la Presidencia si desea que el presente Acto legislativo tenga segundo debate. Esta así lo quiere.

La Presidencia designa al honorable Representante Alfonso Campo Soto, como ponente para segundo debate con 5 días de plazo para que rinda el respectivo informe.

Constancia de Secretaría: El proyecto de Acto legislativo fue votado por un número superior al determinado en el artículo 5º de la Constitución Nacional (35 H.R.).

En uso de la palabra el honorable Representante Carlos Pineda Chillán, interviene para presentar la siguiente proposición:

Proposición.

Por la cual se autoriza a la Mesa Directiva de la Comisión Primera, Constitucional para trasladar los proyectos de ley de Reforma Constitucional a la Comisión integrada por Senadores y Representantes para su estudio y al mismo tiempo eximir a los honorables Representantes de la obligación de presentar la respectiva ponencia. Presentada por los honorables Re-

presentantes Carlos Pineda Chillán y Alfonso Gómez Méndez.

Puesta a consideración de la Comisión por los honorables Representantes: Alfonso Gómez Méndez y Carlos Pineda Chillán.

Abierta la discusión y cerrada ésta por la Presidencia, es aprobada.

El Presidente anuncia que cumplirá el mandato que la Comisión le ha otorgado.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición:

Proposición.

Los miembros de la Comisión Primera y el Secretario General se trasladarán a San Andrés, en fecha que determinará la Presidencia, para hacer un estudio completo sobre la conveniencia local de erigir en Distrito Insular a tal porción.

Los Parlamentarios no tendrán derecho a viáticos. El pasaje aéreo se solicitará a la Mesa Directiva de la Cámara. Presentada por el honorable Representante Jairo Ortega Ramírez.

Abierta la discusión y cerrada ésta por la Presidencia, es aprobada.

Proyecto de ley número 239 de 1987 Cámara y 27 de 1987 Senado, "por medio de la cual se modifican las Leyes 26 de 1978 y 96 de 1985". Autor: honorable Representante Hernando Hurtado Alvarez y otros. Ponente: honorable Representante Gilberto Vieira White. Proyecto publicado Anales número 41 de 1987. Informe del ponente publicado Anales 89 de 1988.

Leído por Secretaría el informe y la proposición con que termina.

Dése primer debate al proyecto de ley número 269 de 1987 Cámara y 27 de 1987, junto con el pliego de modificaciones que se acompaña.

Abierta la discusión, interviene el honorable Representante Gilberto Vieira W., quien expresa que debido a la presentación por parte del señor Registrador del Estado Civil de un proyecto de Reforma Electoral que el Gobierno acogió y fue en efecto presentado ante la Cámara de Representantes y el señor Presidente de la Comisión designó al honorable Representante César Pérez García, ponente del proyecto, le corresponde al señor Presidente resolver cómo se realizará la discusión que en su opinión debe ser conjunta.

El honorable Representante Jairo Ortega Ramírez, Presidente, expresa que el camino acertado es el de aprobar una proposición suspensiva de la discusión hasta tanto el honorable Representante Pérez García presente la ponencia.

En uso de la palabra el honorable Representante Gilberto Vieira W., presenta la siguiente proposición:

Proposición.

Suspéndase la discusión de la ponencia del proyecto de ley número 269 de 1987, mientras el Representante César Pérez, rinde ponencia sobre el proyecto originario de la Registraduría del Estado Civil, presentado por el Gobierno a la Cámara de Representantes.

Abierta la discusión y cerrada ésta por la Presidencia, es aprobada.

Proyecto de ley número 269 de 1987 Cámara, "por la cual se le otorgan facultades al Presidente de la República para revisar la actual situación de la reserva Sierra de la Macarena y definir sobre sus límites reales". Autor: honorable Representante Jorge Ariel Infante. Ponente: honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos. Proyecto publicado Anales número 63 de 1988. Informe de ponente publicado Anales 90 de 1988.

Leído por Secretaría el informe y la proposición con que termina.

Dése primer debate al proyecto de ley número 73 de 1988, "por la cual se le otorgan facultades al Presidente de la República para revisar la actual situación de la reserva Sierra de la Macarena y definir sobre sus límites reales". Autor: Jorge Ariel Infante.

Abierta la discusión de la proposición y cerrada ésta por la Presidencia, es aprobado.

La Secretaría informa, que el proyecto de la referenda después de la firma del autor está la firma del señor Ministro de Agricultura, doctor Gabriel Rojas Vega.

Leído por Secretaría el articulado del proyecto, abierta la discusión y cerrada ésta por la Presidencia, es aprobado sin modificación alguna.

Leído el título del proyecto, "por la cual se otorgan facultades al Presidente de la República para revisar la actual situación de la reserva Sierra de la Macarena y definir sobre sus límites reales".

Puesto a consideración de la Comisión y cerrada la discusión por la Presidencia, es aprobado.

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos, con un plazo de 5 días.

Proyecto de Acto legislativo número 10 de 1988 Cámara, "por el cual se modifica el artículo 102 de la Constitución Nacional". Autor: honorable Representante Carlos Pineda Chillán. Ponente: honorable Representante Darío Ordóñez Ortega. Proyecto publicado Anales número 34 de 1988. Informe de ponente Anales número 52 de 1988.

En uso de la palabra el honorable Representante Mario Uribe Escobar, solicita a la Presidencia se aclare si el presente Acto legislativo queda dentro de la agenda de la proposición aprobada en la sesión de la fecha y cree indispensable suspender la discusión hasta tanto la Comisión aborde el estudio de los proyectos reformatorios de la Constitución Nacional.

En uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Jairo Ortega Ramírez, informa a la Comisión que de conformidad con la disposición aprobada, ésta es una proposición de buena voluntad, por cuanto el reglamento que es ley ordena una cosa diferente pero de acuerdo con el querer de los miembros que componen la Comisión es que estos Actos legislativos sean de conocimiento de quienes se encuentran estudiando la Reforma Constitucional integral. En consecuencia, ordena a la Secretaría que el texto de todos los Actos legislativos sean enviados a la subcomisión que estudia la Reforma Constitucional.

En la discusión hicieron uso de la palabra los honorables Representantes Mario Uribe Escobar, Darío Ordóñez Ortega, Tiberio Villarreal Ramos y Jesús Ignacio García Valencia. Intervenciones consignadas tanto en la cinta magnetofónica como en la relación del debate.

Agotado el orden del día, la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo miércoles 21 de septiembre a las 11 de la mañana.

El Presidente, Jairo Ortega Ramírez.
El Vicepresidente, Elvira Cuervo de Jaramillo.
El Secretario, Fabio Castro Gá.

ACTA NUMERO 009
Sesiones ordinarias de 1988.

I

En Bogotá, D. E., siendo las 10 y 18 minutos de la mañana del día 21 de septiembre de 1988, previa citación, se reunieron en el Salón Murillo Toro, perteneciente a la Comisión Primera Constitucional Permanente, los miembros de la misma con el fin de sesionar.

El señor Presidente indica al Secretario que proceda a llamar a lista, contestando los siguientes honorables Representantes:

Arizabaleta Calderón Jaime, Barco Guerrero Enrique, Lucas Lozano Pacheco, Campo Soto Alfonso, Carvajalino Cabral Fernández, Córdoba Barahona Luis Eduardo, Cruz Romero Elmo, Echeverry Piedrahíta Guido, García Valencia Jesús Ignacio, Parra Pérez Alfonso, Ortega Ramírez Jairo, Pardo Villalba César, Pérez García César, Rojas Jiménez Héctor Helí, Tascón Villa Guillermo, Uribe Escobar Mario, Vásquez Velásquez Orlando, Vieira White Gilberto, María Cristina Ocampo de Herrán, Villarreal Ramos Tiberio.

Informado del quórum para decidir, el Presidente declaró abierta la sesión.

En el curso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Cuervo de Jaramillo Elvira, Gómez Méndez Alfonso, Lucena Quevedo Ernesto, Ordóñez Ortega Darío Alberto, Pineda Chillán Alfonso, Rosales Zambrano Ricardo, Salazar Gómez Fabio, Serrano Prada Rafael, Serrano Silva Luis Vicente, Turbay Quintero Julio César.

II

Lectura y consideración del Acta número 008, correspondiente a la sesión del día 14 de septiembre de 1988.

Leída por Secretaría, puesta a consideración de la Comisión y cerrada la discusión por la Presidencia, es aprobada.

III

Proyectos y asuntos tramitados por la Presidencia.

Por Secretaría se da lectura al telex enviado por el señor Intendente de San Andrés Islas, Hidalgo May García, invitando a la Comisión a sesionar con el fin de enterar a los honorables Representantes sobre la importancia de crear Distrito Insular y no Departamento Especial. Se anexa el texto completo a la presente Acta.

La Presidencia anuncia que se ha fijado el día jueves 29 del presente mes para que la Comisión se desplace a San Andrés, en igual oportunidad solicita a los honorables Representantes que tienen los términos vencidos para la presentación de ponencias, se sirvan colaborar y presentar los respectivos informes.

Por Secretaría se da lectura de los proyectos llegados a la Comisión y la designación que la Mesa Directiva ha realizado para rendir los informes de ponencias, se anexa a la presente Acta el informe leído.

IV

Proyectos para primer debate.

Proyecto de ley número 269 de 1988 Cámara, "por medio de la cual se modifican las Leyes 26 de 1979 y 96 de 1985". Autores: honorables Senadores Hernando Hurtado, Humberto Oviedo Sánchez, Pedro Luis Valencia. Ponente: honorable Representante Gilberto Vieira White. Proyecto publicado en los Anales 41 de 1988. Informe de ponente Anales 89 de 1988.

En uso de la palabra el honorable Representante Gilberto Vieira White, presenta la siguiente proposición:

Proposición.

"Suspéndase la discusión del proyecto y designese una subcomisión para que estudie los proyectos número 100 de 1988 Cámara y 269 de 1988 Cámara".

Puesta a consideración de la Comisión y cerrada ésta por la Presidencia, es aprobada.

La Presidencia en consecuencia anuncia que la subcomisión se limitará a estudiar propuestas que se incluirán en uno u otro proyecto, por cuanto éstos no se pueden acumular, pero seguirán el trámite separado. Designa la siguiente subcomisión con plazo de 5 días:

Honorables Representantes: Gilberto Vieira, César Pérez García, Orlando Vásquez Velásquez, Luis Eduardo Córdoba, Mario Uribe Escobar, María Cristina Ocampo de Herrán, el señor Registrador, doctor Jaime Serrano Rueda y el señor Ministro de Gobierno, doctor César Gaviria Trujillo, honorable Representante Lucas Pacheco Lozano.

Proyecto de ley número 66 de 1988 Cámara, "por la cual se determina el número de Comisiones Constitucionales del Congreso de la República". Autor: honorable Representante Julio César Guerra Tulena. Ponente: honorable Representante Mario Uribe Escobar. Proyecto publicado en Anales número 59 de 1988. Informe de ponente Anales número 96 de 1988.

La Secretaría informa que en la Mesa se encuentra la siguiente proposición de citación presentada dentro de la primera media hora de sesión:

Proposición.

"Cítase al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Oscar Mejía Vallejo, a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, a la sesión del día miércoles 5 de octubre, para que responda el siguiente cuestionario:

—Para que explique y defina los términos en que se pactó la explotación de las minas carboníferas del Cesar con la Compañía Drummond. Igualmente explique los porcentajes de regalías que deben recibir los municipios de donde se extraiga carbón en el Departamento del Cesar y las regalías que obtendrá la Nación a través del Fondo Nacional del Carbón, y el monto de los impuestos que pagará la Drummond en Colombia por derechos de explotación. Así mismo explique el lugar donde funcionará la sede administrativa y la sede técnica de la misma Compañía. Presentada por el honorable Representante Alfonso Campo Soto.

Se sustenta con la siguiente nota que se anexa a la presente Acta.

Puesta a consideración de la Comisión y cerrada la discusión por la Presidencia, es aprobada.

Leído por Secretaría el informe y la proposición con que termina "Dése primer debate al proyecto de ley número 66 de 1988 Cámara, por la cual se determina el número de Comisiones Constitucionales del Congreso de la República". Con el pliego de modificaciones adjunto".

Puesta a consideración de la Comisión y cerrada la discusión por la Presidencia, es aprobada.

Leído el articulado del proyecto (pliego de modificaciones), el honorable Representante Orlando Vásquez Velásquez, presenta la siguiente proposición:

Proposición.

"Suprímase, en el artículo 1º, las expresiones: Respecto de la Comisión Primera: 'excepto los que estén específicamente encomendados a otra Comisión'.

Respecto de la Comisión Tercera: 'Corporaciones Regionales; Sociedades de Economía Mixta y Empresas Industriales y Comerciales del Estado'.

Respecto de la Comisión Tercera: 'y servicios públicos no prestados por el Estado'.

Adiciónase, en el artículo 1º, respecto de la Comisión Primera, sobre facultades al Gobierno, la palabra 'extraordinarias', quedando, en consecuencia, la expresión, así: 'facultades extraordinarias al Presidente de la República'.

Abierta la discusión y cerrada ésta por la Presidencia, es votada por partes la proposición sustitutiva.

Respecto de la Comisión Primera: "excepto los que estén específicamente encomendados a otra Comisión".

Es negada (7 votos por la afirmativa, 12 votos por la negativa), en consecuencia queda la propuesta original leída.

Respecto de la Comisión Tercera: "Corporaciones Regionales; Sociedades de la Economía Mixta y Empresas Industriales y Comerciales del Estado".

Abierta la votación por la Presidencia es negada (9 votos afirmativos, 11 votos negativos), en consecuencia es aprobada la propuesta original leída.

Respecto de la Comisión Tercera: "y servicios públicos no prestados por el Estado".

Abierta la votación por la Presidencia es negada (9 votos afirmativos, 11 votos negativos), en consecuencia es aprobada la propuesta original leída.

Adiciónase, en el artículo 1º, respecto de la Comisión Primera, sobre facultades al Gobierno, la palabra "extraordinarias", quedando, en consecuencia, la expresión así: "facultades extraordinarias al Presidente de la República".

Abierta la votación por la Presidencia, es aprobada (21 votos afirmativos, 0 votos negativos), en consecuencia es aprobada la modificación propuesta.

Puesto en consideración el artículo 1º leído con la modificación, es aprobado.

Puesto en consideración el artículo 2º leído, los honorables Representantes: Mario Uribe Escobar y Luis Eduardo Córdoba Barahona, presentan la siguiente proposición:

Proposición.

Artículo 2º Esta ley rige a partir del 20 de julio de 1990 y deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente el artículo 6º de la Ley 17 de 1970 y el artículo 1º de la L. y 66 de 1982.

Abierta la discusión y cerrada ésta por la Presidencia, es aprobada.

Leído el título del proyecto por la cual se determina el número de Comisiones Constitucionales del Congreso de la República.

Puesto a consideración de la Comisión el título y cerrada la discusión por la Presidencia, es aprobado.

Preguntada la Comisión si quiere que el proyecto tenga segundo debate, ésta así lo quiere.

La Presidencia designa al honorable Representante Mario Uribe Escobar, ponente, para segundo debate con plazo de 5 días para que rinda el informe respectivo.

En la discusión hicieron uso de la palabra los siguientes honorables Representantes: Tiberio Villarreal Ramos, Orlando Vásquez Velásquez, María Cristina Ocampo de Herrán, César Pardo Villalba. Intervenciones consignadas tanto en la cinta magnetofónica como en la relación del debate.

Proyecto de ley número 02 de 1988 Cámara, "por la cual se dicta una norma electoral". Autor: honorable Representante Armando Rico Avendaño. Ponente: honorable Representante Lucas Lozano Pacheco. Proyecto publicado en Anales número 32 de 1988. Informe de ponente Anales número 100 de 1988.

Leído por Secretaría el informe con la proposición con que termina "Dése primer debate al proyecto de ley número 02 de 1988 Cámara, por la cual se dicta una norma electoral". Con el pliego de modificaciones adjunto".

Abierta la discusión por la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Representante Lucas Lozano Pacheco, explica el alcance del pliego de modificaciones y presenta la siguiente proposición:

Proposición.

"Suspéndase la discusión del proyecto de ley número 02 de 1988 por la cual se dicta una norma electoral, e inclúyase para su estudio en la subcomisión designada por la Presidencia en relación con los proyectos de ley número 100 de 1988 Cámara y 269 de 1988 Cámara".

Abierta la discusión y cerrada ésta por la Presidencia, es aprobada.

Proyecto de Acto legislativo número 11 de 1988 Cámara, "por medio del cual se reforma la Constitución Nacional". Autor: honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia. Ponente: honorable Representante Alfonso Parra Pérez. Proyecto publicado Anales número 36 de 1988, informe de ponente Anales número 99 de 1988.

La Secretaría anuncia que el honorable Representante Alfonso Parra Pérez, presentó la siguiente proposición:

Proposición.

"De acuerdo con lo aprobado en proposición de la sesión pasada, pasese el proyecto de Acto legislativo número 011 de 1988, a la subcomisión de estudio de la Reforma Constitucional, conformada por miembros de las Comisiones Primeras Senado y Cámara".

Puesta a consideración de la Comisión, es aprobada.

Participaron los siguientes honorables Representantes: Jesús Ignacio García Valencia, Tiberio Villarreal Ramos, Darío Ordóñez Ortega, intervenciones consignadas tanto en la cinta magnetofónica, como en la relación del debate.

Cerrada la discusión por la Presidencia, es aprobada.

Proyecto de Acto legislativo número 12 de 1988 Cámara, "por el cual se autoriza erigir en Departamento la Intendencia del Casanare". Autor: honorable Representante Ali de Jesús Dalel Barón. Ponente: honorable Representante Héctor Helí Rojas. Proyecto publicado Anales número 38 de 1988. Informe de ponente Anales número 99 de 1988.

Leído por Secretaría el informe del ponente y la proposición con la cual termina "Dése primer debate al proyecto de Acto legislativo número 12 de 1988 Cámara, por el cual se autoriza erigir en Departamento la Intendencia del Casanare".

Puesta a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe y cerrada la discusión por la Presidencia, es aprobada.

Constancia de Secretaría: en el momento de la votación se encuentran en el Salón 23 honorables Representantes, y fue aprobada por unanimidad.

Leído el artículo 1º, y puesto a consideración de la Comisión, participaron los siguientes honorables Representantes: Tiberio Villarreal Ramos, Darío Ordóñez Ortega, Guillermo Tascón Villa, Héctor Helí Rojas, César Pardo Villalba, Walter Vélez Trujillo, Fernando Carvajalino, Orlando Vásquez Velásquez, Carlos Pineda Chillán. Intervenciones consignadas tanto en la cinta magnetofónica como en la relación del debate.

En uso de la palabra el honorable Representante Darío Ordóñez Ortega, solicita a la Presidencia conceda un receso a la bancada Conservadora con el fin de tomar una decisión conjunta sobre el asunto que se discute.

Siendo las 12 y 13 minutos de la tarde, la Presidencia concede un receso de 15 minutos.

Siendo la 1:00 de la tarde, la Presidencia reabre la sesión.

En uso de la palabra el honorable Representante Héctor Helí Rojas Jiménez, presenta la siguiente proposición:

Proposición.

"Suspénbase la discusión del proyecto de Acto legislativo número 612 de 1988 Cámara por el cual se autoriza erigir en Departamento la Intendencia del Casanare, por el término de ocho (8) días, para que el autor y el ponente de la iniciativa expliquen más particularmente el contenido de la misma a los honorables Representantes de la bancada Social Conservadora de esta Comisión, y busquen los acuerdos necesarios para su evacuación".

Puesta a consideración de la Comisión y cerrada ésta por la Presidencia, es aprobada.

En uso de la palabra el honorable Representante Darío Ordóñez Ortega, presenta la siguiente proposición firmada por los honorables Representantes Carlos Pineda Chillán, Rafael Serrano Prada, Elvira Cuervo de Jaramillo, Enrique Barco Guerrero y otras firmas.

Proposición.

"Solicitamos el aplazamiento de la visita de la Comisión Primera a San Andrés, hasta cuando se adopte la decisión correspondiente al proyecto de Acto legislativo que crea los Departamentos Especiales contemplados en las diferentes propuestas de reforma constitucional".

Puesta a consideración de la Comisión, participan en la discusión los siguientes honorables Representantes: Héctor Heli Rojas Jiménez, Alí de J. Dalel Barón, César Pardo Villalba, Carlos Pineda Chillán, intervenciones consignadas tanto en la cinta magnetofónica como en la relación del debate.

El honorable Representante Darío Ordóñez Ortega, en uso de la palabra solicita a la Presidencia se le permita retirar la proposición leída, preguntada a la Comisión, ésta autoriza el retiro.

En uso de la palabra el honorable Representante Fernando Carvajalino Cabrales, presenta la siguiente proposición:

Proposición.

"Remítase para el estudio de la subcomisión el proyecto de Acto legislativo por el cual se reforman los artículos 106 y 107 de la Constitución Nacional, sobre la inhabilidad e inmunidad parlamentaria, cual es autor el honorable Representante Orlando Vásquez Velásquez, conforme a la proposición aprobada en sesión del día 14 de septiembre del año en curso".

Puesta a consideración de la Comisión y cerrada la discusión por la Presidencia, es aprobada.

En uso de la palabra el honorable Representante Mario Uribe Escobar, expresa que en sesión pasada se aprobó el proyecto de ley número 1 de 1987 Senado y número 263 Cámara, por la cual se desarrolla el Acto legislativo número 1 de 1986 sobre consultas populares".

En la discusión del articulado algunos Parlamentarios expresaron que si bien votaron el proyecto afirmativamente, prometieron presentar una constancia, que solicita se anexe y conste en la presente Acta.

La Presidencia anuncia que la constancia se anexará al Acta respectiva.

Agotado el orden del día, la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo miércoles 28 de septiembre a las 10 y 30 de la mañana.

- El Presidente, **Jairo Ortega Ramírez**
- El Vicepresidente, **Elvira Cuervo de Jaramillo**
- El Secretario, **Fabio Castro Gil**

COMISION QUINTA

ACTA NUMERO 08

En Bogotá, D. E., a catorce (14) de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988), siendo las once y treinta de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Fernando García Vargas.

Contestaron a lista los siguientes Representantes:

Alzate Ramírez Gilberto, Blackburn Cortés José, Collazos Ayala Manuel Ignacio, García Vargas Fernando, Gómez Ramírez Mario, Martínez de Jaramillo Hilda, Montenegro Camilo Arturo, Ortiz Cuencia Julio Enrique y Pineda Cabrales Jaime Arturo.

Durante la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Ardilla Duarte Jorge y Pérez Pérez Tito Alfonso.

Con excusa no asistieron:

Daniels Guzmán Martha Catalina, De los Ríos Herrera Juvenal y Estrada de Gómez Dilia.

Sin excusa no asistieron:

Guzmán Cuevas Mauricio, Quiroga Hernández Héctor, Rivera de Hernández María Cristina, Salgado Haddad José Luis, Zuluaga Trujillo Alberto.

Con quórum para deliberar el Presidente declaró abierta la sesión con el siguiente orden del día:

I

Llamada a lista.

II

Consideración del Acta número 05 correspondiente a la sesión del día miércoles 31 de agosto de 1988.

III

Continuación del debate del proyecto de ley número 148 Senado, 262 Cámara de 1987, "por la cual se modifican o adicionan los artículos 540 y 544 de la Ley 9ª de 1979; los artículos 9, 22, 29, 33, 42 y 54 del Decreto 003 de 1982; los artículos 4 y 28 del Decreto 2363 de 1986 y se dictan otras disposiciones". Autores: honorables Senadores Gustavo Sánchez Chacón y Silvio Ceballos Restrepo. Ponente: honorable Representante Camilo Arturo Montenegro; publicación: proyecto: Anales 116 de 1987. Ponencia para primer debate: Anales 74 de 1988.

IV

Proposiciones y varios.

Sometido a consideración por la Presidencia, se cierra su discusión, igualmente el Acta número 05 correspondiente a la sesión del día miércoles 31 de agosto de 1988.

La Presidencia ordena dar lectura al articulado del proyecto de ley número 148 Senado, 262 Cámara, con el fin de continuar su discusión iniciada en sesión anterior. La Secretaría da lectura al articulado original del proyecto a partir del artículo 4º El honorable Representante Camilo Arturo Montenegro solicita la palabra para presentar la siguiente:

Proposición:

"Revóquese la aprobación de los artículos 1º, 2º y 3º del proyecto de ley número 143 Senado, 262 Cámara, que se encuentra en discusión".

Sometida a consideración por la Presidencia, se cierra su discusión.

Por orden de la Presidencia la Secretaría da lectura a la proposición de modificación al articulado, presentada por el honorable Representante Camilo Arturo Montenegro.

Se hacen presentes en el recinto los honorables Representantes Ardilla Duarte Jorge, y Pérez Pérez Tito Alfonso, completándose así el quórum decisorio. Se da aprobación al orden del día, al Acta número 05, cuya discusión había quedado cerrada. La Presidencia hace nuevamente la proposición de revocación de los artículos 1º, 2º y 3º del proyecto de ley número 148 Senado, 262 Cámara, presentada por el honorable Representante Camilo Arturo Montenegro, cuya discusión estaba cerrada y, es aprobada por la Comisión.

Se da lectura por la Secretaría a las modificaciones propuestas mediante proposición del honorable Representante Camilo Arturo Montenegro al articulado original del proyecto, que sometido a consideración por la Presidencia artículo por artículo, es aprobado en su totalidad. Negándose en consecuencia, tanto el articulado original procedente del honorable Senado de la República, como el pliego de modificaciones, publicado y anunciado en la ponencia. En consideración el título propuesto por el honorable Representante Camilo Arturo Montenegro mediante proposición: "por la cual se adiciona la Ley 9ª de 1979 y se dictan otras disposiciones en materia de donación y trasplante de órganos y componentes anatómicos para fines de trasplantes u otros usos terapéuticos", es aprobado.

Preguntada la Comisión si desea que este proyecto tenga segundo debate, contesta afirmativamente. Se nombra ponente ante la Cámara plena al honorable Representante Camilo Arturo Montenegro.

Agotado el orden del día y siendo las doce y quince del medio día, se levanta la sesión y se convoca para el miércoles 21 de septiembre a las 10:00 a. m.

- El Presidente, **Fernando García Vargas**
- El Vicepresidente, **Ricardo Rodríguez Beltrán**
- La Secretaria General, **Emilia Meneses de Alvarez**

ACTA NUMERO 09

En Bogotá, D. E., a veintiuno (21) de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988), siendo las once y treinta de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Fernando García Vargas.

Contestaron a lista los siguientes Representantes:

Alzate Ramírez Gilberto, Blackburn Cortés José, Daniels Guzmán Martha Catalina, Estrada de Gómez Dilia, García Vargas Fernando, Gómez Ramírez Mario, Martínez de Jaramillo Hilda, Montenegro Camilo Arturo, Ortiz Cuencia Julio Enrique y Pineda Cabrales Jaime Arturo.

Durante la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Ardilla Duarte Jorge, Collazos Ayala Manuel Ignacio, Guzmán Cuevas Mauricio y Vargas Osorno Luis Francisco.

Con excusa no asistieron:

De los Ríos Herrera Juvenal, Zuluaga Trujillo Alberto y Salgado Haddad José Luis.

Sin excusa no asistieron:

Quiroga Hernández Héctor, Rivera de Hernández María Cristina.

Con quórum decisorio la Presidencia declaró abierta la sesión con el siguiente orden del día:

I

Llamada a lista.

II

Lectura del orden del día.

III

Consideración del Acta número 020 correspondiente a la sesión del día 10 de diciembre de 1987, de la legislación anterior y publicada en los Anales del Congreso; consideración de las Actas números 06 y 07 correspondientes a las sesiones de los días 6 y 7 de septiembre, respectivamente.

IV

Para primer debate el proyecto de ley número 26 Cámara de 1988: "sobre ética del odontólogo colombiano". Autor: honorable Representante Gilberto Alzate Ramírez. Ponente: honorable Representante Camilo Arturo Montenegro, publicación: proyecto: Anales 69 de 1988. Ponencia primer debate: Anales 96 de 1988.

V

Proposiciones y varios.

Sometido a consideración, es aprobado. Se someten a consideración por la Presidencia las Actas números 20 correspondiente a la sesión del día 10 de diciembre de 1987 y las Actas números 06 y 07 correspondientes a las sesiones de los días 6 y 7 de septiembre, respectivamente, siendo aprobadas.

Continuando con el orden del día se da lectura por la Secretaría a la ponencia para primer debate del proyecto de ley número 86 Cámara de 1988, "sobre ética del odontólogo colombiano", firmada por el honorable Representante Camilo Arturo Montenegro. Sometida a consideración la proposición con que termina que ordena se le dé primer debate, es aprobada.

Interviene la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez, para solicitar a la Presidencia de la Comisión, se le informe por qué razón se le quitó la ponencia para segundo debate del proyecto de ley: "por la cual se faculta al Gobierno para la creación del Instituto Tecnológico del Putumayo", habiendo asistido a la sesión y rendido ponencia de primer debate.

La Presidencia responde a la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez que se cambió el ponente para segundo debate a petición expresa del honorable Representante Juvenal de los Ríos quien la solicitó. En ningún momento se ha tomado esa determinación por fuera de la Comisión.

Corroborando lo dicho por la Presidencia, manifiesta el honorable Representante Julio Enrique Ortiz Cuencia: "En honor a la verdad, él estaba al lado suyo y él pidió se le asignara la ponencia, tanto que yo dije que era una pelea entre conservadores y prácticamente usted consintió que él tomara la ponencia y, entonces se la adjudicaron. El es de Nariño y es de la misma circunscripción.

La Presidencia manifiesta que: "Nosotros no estamos violando absolutamente nada, afortunadamente está el testimonio de los honorables Representantes que estaban en la sesión. Además, el proyecto ya está en plenaria.

Uso de la palabra la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

"Es que estas son cosas que hay que mirarlas, es un proyecto que crea el Instituto Tecnológico del Putumayo, un Parlamentario del Putumayo ha venido haciendo un esfuerzo desde hace dos o tres años por la creación de ese instituto y obviamente yo fui el ponente; es un proyecto que fue al Senado, allá le hicieron unas enmiendas, tuvo que volver acá y obviamente el Parlamentario interesado ha vivido detrás de ese proyecto y él es absolutamente el que tiene el mérito no yo que soy ponente, yo soy un ponente accidental. El señor Juvenal de los Ríos que es un Representante de Nariño, me imagino que tiene muchas aspiraciones también en el Putumayo en política, y que no ha venido acá, o viene muy poquito, ya cuando vio que esto estaba aprobado, salió a la carrera a coger la ponencia para llevarla a plenaria. Yo no lo hago por mí porque al fin y al cabo yo qué interés tengo, no más que se cree el Instituto.

Solicita que se le informe sobre la citación del señor Ministro de Educación.

Presidente:

"Lo importante es que quede claro que no ha sido un raponazo que la Mesa Directiva de la Comisión le ha hecho".

La Secretaría da lectura por orden de la Presidencia al articulado original del proyecto y al pliego de modificaciones presentado por el ponente. Sometido a consideración por la Presidencia, es aprobado como sigue:

Capítulo I. Declaración de principios. Artículo 1º con sus ordinales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), original del proyecto.

Capítulo II. De las relaciones del odontólogo con el paciente. Artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 1º, originales del proyecto, artículos 19, 20, 21 y 22, los propuestos en el pliego de modificaciones del ponente.

Capítulo III. Del sentido profesional, prescripción, historia clínica y otras conductas. Para artículo 23 el

19 original del proyecto, para artículo 24 el 20 original del proyecto, para artículo 25 el 21 original del proyecto, para artículo 26 el 22 original del proyecto, para artículo 27 el 23 original.

Capítulo IV. De las relaciones del odontólogo con sus colegas. Para artículo 28 el 24 original, para artículo 29 el 25 original, para artículo 30 el 26 original, para artículo 31 el 27 original, para artículo 32 el 28 original, para artículo 33 el 29 original, para artículo 34 el 30 original con su parágrafo.

Capítulo V. De las relaciones con el personal auxiliar. Para artículo 35 el 31 original con su parágrafo, para artículo 36 el 32 original.

Capítulo VI. De las relaciones del odontólogo con las instituciones. Para artículo 37 el 33 original, para artículo 38 el 34 original, para artículos 39, 40 y 41, los artículos 35, 36 y 37 originales.

Capítulo VII el propuesto en el pliego de modificaciones. Requisitos para ejercer la profesión de odontólogo. Artículo 42 el propuesto en el pliego de modificaciones.

Leído y sometido a consideración el propuesto por el ponente en el pliego, intervienen los honorables Representantes: Dilia Estrada de Gómez, Martha Catalina Daniels Guzmán, Gilberto Alzate Ramírez y Camilo Arturo Montenegro, quienes expresaron sus dudas sobre el contenido del artículo en discusión.

Honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

—“Me parece muy bien el artículo y sobre todo lo que hace relación al servicio social obligatorio, pero tengo una duda, es que tengo entendido, tal vez la honorable Representante Martha Catalina Daniels nos pudiera ilustrar sobre esto; tengo entendido que dentro de los nuevos decretos de descentralización administrativa del Ministerio de Educación y delegación de funciones, está ese de que el registro de los títulos lo harán las Secretarías de Educación respectivas. Creo que es una de las cosas que va a descentralizar el Ministerio: el registro de los títulos. Entonces, crearíamos una norma que es muy importante, porque eso de descentralizar ese registro de títulos es muy importante porque un pobre odontólogo que se gradúe bien lejos de Bogotá, el registro de los diplomas aquí siempre ha sido muy complicado y muy demorado y, entonces creo que entiendo que a la ciudad de Manizales y a los demás Departamentos ha llegado una Comisión para dar a conocer las nuevas normas, las delegaciones que el Ministerio da a las Secretarías de Educación y creo que el registro de títulos está ahí.

Honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán:

—Nosotros aprobamos aquí el año pasado lo que es hoy la Ley 24 de este año, en donde efectivamente esa función se descentraliza a las Secretarías de Educación. Respecto a este artículo, además de esa observación que ha hecho la doctora Dilia, yo quería preguntarle al ponente, cómo se ve la situación de los odontólogos egresados que no pueden conseguir el año rural, yo creo que es un hecho ya de dominio público en términos legales el que los estudiantes de odontología terminan y ni siquiera ofreciéndose gratis a trabajarle al Gobierno pueden conseguir el cupo para el año rural. Entonces, yo creo que aquí se podría aprovechar para establecer un mecanismo que obvie esta situación, porque lo cierto es que hay mucho odontólogo que no está ejerciendo legalmente la carrera, no porque no quiera sino porque el Estado no le ha ofrecido la oportunidad de hacer el año de servicio social obligatorio.

Yo creo que todas nos encontramos con odontólogos egresados que dicen: nos vamos al sitio que nos manden, a territorios nacionales, a donde quieran y no hay cupo; entonces esto ha abierto un mercado para los que consiguen los cupos para hacer el año rural. Entonces yo creo que aquí podemos establecerlo. Hacemos un receso y usted, doctor Camilo que fue Secretario de Salud sabe que esto es cierto.

Honorable Representante Gilberto Alzate Ramírez:

—Podría reformarse porque yo creo que existe ya una disposición en la cual obligan a ese año social obligatorio, entonces lo que usted dice es cierto, podríamos aprovechar más bien para suprimir ese año rural.

Honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán:

—Yo estoy de acuerdo en que el año rural sea obligatorio, es decir, todo profesional que termina su carrera es un privilegiado en nuestra sociedad entonces tenemos la obligación de retribuirla a nuestra sociedad en algo parte de ese privilegio por lo menos durante un año, que fue lo que hicimos nosotros aquí con la judicatura social obligatoria; pero usted muy bien lo dice, si no hay dónde cómo hacemos. Entonces, el año pasado aquí en el Congreso también legislamos sobre el caso de mi materia de derecho, se estableció la judicatura social obligatoria y se estableció que los abogados atenderían determinado número de procesos que así lo acreditaran ante el Consultorio Jurídico de la Universidad; podemos establecer un mecanismo aquí para que a través de la Federación Odontológica Colombiana por ejemplo y, sus seccionales, los odontólogos acrediten que han atendido gratuitamente cierto número de pacientes durante un año y que esto equivalga al servicio social obligatorio; porque lo cierto es que no hay plazas para hacer los rurales. Entonces, yo pediría un receso para que con el ponente se redactara un artículo en este sentido.

Honorable Representante Camilo Arturo Montenegro:

—Yo creo que es muy juiciosa la doctora Martha Catalina en ese sentido, y no solamente es el problema de los odontólogos, es el problema de los bacteriólogos, de los médicos, están en idéntica situación. Incluso no sé si sería mejor que el Ministro reglamentara esto mediante autorización, para que garantice que la totalidad de los egresados cumplan con sus requisitos. El problema es que la ley le exige a uno y uno no puede cumplirlo, —odontólogo, bacteriólogo, médico—, no puede cumplir ese requisito porque no están los instrumentos a su disposición para cumplirlo.

Honorable Representante Gilberto Alzate Ramírez:

—Es el momento que nosotros debemos de aprovechar aquí en la Comisión para resolver un problema a un sin número de egresados de las facultades de odontología que no han podido cumplir con este requisito, porque como lo ha dicho la Representante Dilia Estrada y la Representante Martha Catalina, no hay plazas, no hay lugar; este problema no sólo lo tenemos el Departamento de Caldas, sino todo el país; es el mismo caso de la medicina, los médicos se regalan para donde usted quiera, se van para la zona guerrillera, a pesar de que van a tener problemas allá, con tal de hacer el año rural. Entonces, nosotros por qué no resolvemos ese problema desde ahora.

La Presidencia decreta un receso de cinco minutos para que los honorables Representantes que han intervenido en la discusión del artículo 42, presenten las modificaciones. Cumplido el receso, la Representante Martha Catalina Daniels, manifiesta:

Honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán:

—El artículo 42, su literal a) quedaría: realizar un año completo de servicio social obligatorio en cualquier área geográfica de la República de Colombia, siendo certificado por el respectivo Servicio de Salud de dicha área, o la prestación del servicio profesional de odontólogo a particulares de escasos recursos económicos

en forma gratuita según lo reglamente el Ministerio de Salud y lo certifique el Médico Director del Hospital del respectivo municipio. Solamente, el hospital municipal.

En consecuencia, se somete por la Presidencia a consideración el artículo 42 del pliego, con la modificación propuesta por la Representante Martha Catalina Daniels, siendo aprobada.

Artículo 42 con sus ordinales a) modificado por la honorable Representante Martha Catalina Daniels, ordinales b), c), d), propuestos en el pliego, artículos 43 y 44 propuestos en el pliego.

Para Capítulo VIII el Capítulo VII original del proyecto. De las relaciones del odontólogo con la sociedad y el Estado. Para artículo 45 el 38 original, para artículo 46 el 39 original, para artículo 47 el 40 original, cambiándole “un imperativo” por “recomendable”, para artículo 48 el 41 original.

Para Capítulo IX el VIII original del proyecto. Publicidad y propiedad intelectual. Para artículos 49, 50, 51, 52, 53 y 54, los artículos 42, 43, 44, 45, 46 y 47, originales del proyecto.

Para Capítulo X el IX original. Consulta y testimonio. Para artículo 55 el 48 original.

Para Capítulo XI el X original del proyecto. Alcear y cumplimiento del Código y sus sanciones. Para artículos 56 y 57 los artículos 49 y 50 originales del proyecto.

Para Capítulo XII el XI original del proyecto. Organismo de control y régimen disciplinario. Para artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69, los artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, con sus literales a) y b), 59, 60, 61 y 62 originales del proyecto.

Para Capítulo XIII el Capítulo XII original del proyecto. Del proceso disciplinario ético-profesional. Para artículos 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 los artículos 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, con sus literales a) y b) y su parágrafo, 70 con su parágrafo, 71 agregándole la palabra “no” después del artículo “lo”, los originales del proyecto.

Capítulo XIV el Capítulo XIII original. De las sanciones. Para artículos 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90, los artículos 72 con sus literales a) y b), numerales 1, 2 y 3, literales c) y d), 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 originales del proyecto.

En consideración el título: “Sobre ética del odontólogo colombiano”. Preguntada la Comisión si desea que este proyecto tenga segundo debate contesta afirmativamente. Se nombra ponente ante la Cámara plenario al honorable Representante Camilo Arturo Montenegro.

La honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán, somete a consideración de la Comisión la siguiente,

Proposición.

Invítese al señor Ministro de Justicia a la sesión del día miércoles 28 de septiembre a las 10:00 a.m. para que en la sesión de la fecha, exprese el pensamiento del Gobierno Nacional frente al proyecto de ley número 129 de 1968, “por la cual se institucionaliza la Colegiatura Legal obligatoria”.

Sometida a consideración la anterior proposición, es aprobada.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si desean presentar alguna otra proposición, al no haber respuesta de los presentes, se levanta la sesión siendo las doce y cuarenta del medio día y se convoca para el próximo miércoles 23 a las diez de la mañana.

El Presidente, **Fernando García Vargas.**
 El Vicepresidente, **Ricardo Rodríguez Beltrán.**
 La Secretaria General, **Emilia Meneses de Alvarez.**